Universidad Politécnico Grancolombiano

Facultad de ciencias sociales y humanas

Violencia de genero desde un enfoque económico y psicológico

Estudiantes

Yaneris Cuadrado Castaño, verónica Gómez López y Laura María Sierra

Tutor

Cesar augusto sierra varón

Fecha de entrega

21 de mayo de 2025

Trabajo social

Tabla de Contenido

Resumen

Introducción

Planteamiento del Problema

1.1. Justificación

1.2. Pregunta de investigación

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

1.3.2. Objetivos específicos

2. Marco Teórico

2.1. Conceptualización de la violencia de género

2.2. Tipos de violencia: psicológica, económica, institucional y digital

2.3. Causas estructurales y socioculturales de la violencia

2.4. Impactos de la violencia de género

2.4.1. Efectos psicológicos

2.4.2. Efectos económicos

2.4.3. Consecuencias sociales e intergeneracionales

2.5. Enfoque interseccional e histórico de la violencia

2.6. Rol de las masculinidades y transformación cultural

3. Marco Normativo y Político

3.1. Normativa internacional: CEDAW, Belém do Pará

3.2. Legislación colombiana: Ley 1257 de 2008, Ley 294 de 1996, entre otras

3.3. Políticas públicas en Medellín y la Comuna 6

3.3.1. Ruta de Atención Integral

3.3.2. Casa de Justicia

3.3.3. Escuela de Género

3.3.4. Campañas y estrategias locales

4. Metodología

4.1. Enfoque metodológico

4.2. Tipo de estudio

4.3. Población y muestra

4.4. Técnicas de recolección de datos

4.5. Análisis de datos

4.6. Consideraciones éticas

4.7. Cronograma

4.8. Limitaciones

5. Resultados

5.1. Resultados de encuestas

5.2. Resultados de entrevistas y grupos focales

5.3. Análisis gráfico

5.4. Acceso a servicios y percepción institucional

6. Análisis e Interpretación de Resultados

6.1. Análisis desde el ámbito psicológico

6.2. Análisis desde el ámbito económico

6.3. Análisis desde el ámbito social

6.4. Prevención e intervención desde lo institucional

7. Discusión

7.1. Comparación con estudios previos

7.2. Enfoque interseccional y multidimensional

7.3. Implicaciones para la política pública

8. Conclusiones

9. Recomendaciones

10. Referencias Bibliográficas

11. Anexos

11.1. Instrumentos de recolección de datos

11.2. Gráficos completos

11.3. Transcripciones o citas destacadas

Resumen

La violencia de género en Colombia es un problema grave y extendido, con formas como la violencia intrafamiliar, económica y psicológica. A pesar de leyes como la Ley 1257 de 2008, persisten altas cifras de feminicidios y denuncias, especialmente en regiones como Antioquia. Factores como el machismo, la desigualdad económica y la impunidad contribuyen a su permanencia. En Medellín, y en particular en el barrio 12 de octubre, las políticas públicas buscan enfrentar esta problemática, pero aún enfrentan desafíos en su implementación y efectividad. Este análisis se centra en evaluar dichas políticas y su impacto real en ese contexto local.

Abstract

Gender-based violence in Colombia is a serious and widespread problem, taking forms such as domestic, economic, and psychological violence. Despite laws like Law 1257 of 2008, high rates of femicides and complaints persist, especially in regions such as Antioquia. Factors such as machismo, economic inequality, and impunity contribute to its persistence. In Medellín, and particularly in the 12 de Octubre neighborhood, public policies aim to address this issue, but they still face challenges in their implementation and effectiveness. This analysis focuses on evaluating these policies and their real impact within that local context.

Introducción

La violencia de género, un fenómeno complejo y multifacético, se manifiesta de diversas formas y en distintos contextos, siendo la violencia intrafamiliar hacia la mujer una de sus expresiones más preocupantes. “Aproximadamente 1 de cada 3 mujeres en todo el mundo ha experimentado violencia física o sexual en algún momento de su vida. Esta prevalencia hace que sea una de las formas de violencia más extendidas.” (OMS, 2021), Esta problemática ha cobrado particular relevancia debido al impacto profundo que tiene en la vida de las mujeres generando consecuencias en su salud física y psicológica, la de sus familias y la sociedad en general.

La violencia contra la mujer en Colombia es un problema profundo y generalizado que afecta a mujeres de todas las edades, clases sociales y regiones del país. Entre enero y Julio de 2023, se reportaron más de 301 violencia feminicida, con una tendencia de más de un caso por día. Las regiones con mayores casos incluyen Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia (Salazar, 2023). A pesar de los avances en la legislación y las políticas públicas destinadas a proteger los derechos de las mujeres, la violencia de género sigue siendo una realidad alarmante, la violencia contra la mujer se manifiesta de diversas formas, incluyendo la violencia física, psicológica, sexual y económica. "En cuanto a la violencia intrafamiliar, se registraron 60,469 denuncias durante los primeros siete meses de 2023. La violencia intrafamiliar es particularmente preocupante, ya que ocurre en un entorno donde las mujeres deberían sentirse seguras “sus hogares Según (MJD-JR, 2024). Violencia feminicida, la expresión más extrema de violencia de género, es una tragedia recurrente en el país. A pesar de las campañas de concienciación y las leyes que penalizan estos actos, las cifras siguen siendo preocupantes. Las mujeres en Colombia enfrentan amenazas tanto

en las zonas rurales como urbanas, y en muchos casos, la violencia se agrava en contextos de conflicto armado y desplazamiento forzado.

En Colombia, estos tipos de violencia están reconocidos y abordados por la legislación y políticas públicas que buscan prevenir, atender, y sancionar la violencia contra las mujeres, como la Ley 1257 de 2008, que es un marco integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el país, también ha implementado diversas leyes y políticas para combatir la violencia de género, como la Ley 1257 de 2008, que promueve medidas de sensibilización, prevención y sanción de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, la aplicación efectiva de estas leyes sigue siendo un desafío, especialmente en áreas rurales y entre comunidades vulnerables.

Dentro de esta problemática social existen diversos factores que contribuyen a la práctica de la violencia de género, a pesar de la concientización, la creación de normas y políticas públicas que amparan y favorecen a la población afectada, se pone en evidencia según las cifras que se han mitigado, pero aún no han sido radicados teniendo en cuenta que estos factores se presentan dependiendo del contexto en donde se encuentre. Alguno de estos factores que afectan dentro del contexto de esta problemática son:

- Factores socioculturales:

Las normas patriarcales refuerzan la superioridad masculina lo que permite que se sigan generando casos de machismo donde el hombre cree tener superioridad y control hacia la mujer (Pérez & Gómez, 2022, p. 45).

"también destaca que las nociones de masculinidad están cambiando a lo largo del tiempo y como estas formas desafían las expectativas tradicionales." (Hammer, 2023)

- Machismo, roles de género y estereotipos: "destaca cómo las construcciones culturales del machismo, que promueven la agresividad masculina y la sumisión femenina, son centrales en la reproducción de la violencia de género" (Martínez, 2023, p. 123).
- Socialización desigual: Se explica que la violencia en la crianza tiene un profundo impacto en los niños, niñas y adolescentes. Los castigos físicos y sicológicos en los primeros años de vida dejan huellas en su desarrollo emocional, cognitivo y social, estas conductas pueden normalizar comportamientos agresivos en las relaciones de pareja. (UNICEF, 2022)

1. Factores Psicológicos y de Personalidad:

- Daños psicológicos: se establece que la ley 1275 de 2008 acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, esta violencia se incluyen los malos tratos, las ofensas, el menosprecio, las amenazas, las prohibiciones y el control. (Ministerio de educación, 2023)

- Teoría del apego: El apego es el vínculo emocional profundo, que se forma entre una persona y sus figuras de apego primarias, generalmente los padres o cuidadores principales. (Hidalgo, 2023)

Factores Económicos y Estructurales:

- Desigualdad económica: La falta de ingresos está relacionada de forma muy estrecha con el resto de los indicadores de la pobreza. Ser pobre influye en la salud, el acceso a la educación, la alimentación, la aparición de conflictos familiares, las situaciones de vulnerabilidad y de exclusión, el desarrollo de la población menor o la falta de oportunidades o de acceso a recursos económicos y legales dificulta la salida de relaciones abusivas. (Ramírez, 2022, p. 45).

- Privación y estrés económico el estrés financiero, la angustia y presión ante una situación económica llena de incertidumbre o como consecuencia de dificultades económica, la constante de inequidad social, de inseguridad y de violencia tanto en las calles como en el hogar pueden incrementar los niveles de tensión en el hogar, exacerbando la violencia de género (González, 2023, p. 15).

- Impunidad y falta de protección legal: Las mujeres que denuncian violencia pueden enfrentar estigmatización, lo que puede convencer a alguien de que no realice una acción o que se abstenga de tomar una decisión. La falta de capacitación adecuada para las fuerzas de seguridad y los sistemas judiciales

> puede resultar en investigaciones deficientes esto contribuye a la perpetuación de la violencia y la falta de acceso a recursos institucionales también contribuye a la invisibilidad del problema. (Torres, A, 2023)

Específicamente en la ciudad de Medellín, estos fenómenos han adquirido particular relevancia debido a las profundas implicaciones sociales, culturales y económicas que generan. Medellín, reconocida internacionalmente tanto por su historia de violencia como por sus esfuerzos de transformación social, enfrenta un desafío significativo en la prevención y atención de la violencia de género y el maltrato intrafamiliar. A pesar de los avances en políticas públicas, la realidad en terreno muestra que todavía queda mucho por hacer para erradicar este flagelo y garantizar la protección de los derechos de las víctimas.

En este contexto, las políticas públicas juegan un papel crucial, ya que son el marco que establece las directrices y acciones para prevenir, atender y sancionar la violencia de género. En Medellín, estas políticas se han materializado a través de diversas estrategias y programas que buscan responder de manera efectiva a la problemática, integrando enfoques interdisciplinarios que involucran a sectores como la salud, la justicia, la educación y el bienestar social. Sin embargo, la implementación y el impacto de estas políticas presentan desafíos que requieren una evaluación crítica para identificar las fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad que permitan mejorar las intervenciones y, en última instancia, contribuir a la reducción de la violencia en la ciudad.

Este documento se centralizará en analizar el impacto de las políticas públicas relacionadas con la violencia de género y el maltrato intrafamiliar centrándonos en la violencia económica y psicológica en la comuna 6 barrio 12 de octubre en Medellín, Antioquia. Para ello, se abordará un

marco teórico que revisa los conceptos clave y las diferentes corrientes de pensamiento sobre la violencia económica y psicológica, seguido de un análisis contextual de la situación actual a la que se enfrenta el barrio 12 de octubre en Medellín. Posteriormente, se evaluará la efectividad de las políticas públicas implementadas en él sector, basándose en datos empíricos y testimonios de actores clave. El objetivo principal es determinar si las políticas actuales están logrando los resultados esperados en términos de prevención y atención a las víctimas, y poder fortalecer las estrategias que desde las políticas públicas rigen el sector y su efectividad.

Planteamiento del problema

Con lo mencionado anteriormente tendremos en cuenta algunos factores e implicaciones de la violencia de género y con qué entidades cuenta el barrio doce de octubre de la ciudad de Medellín que brindan un servicio y apoyo para esta comunidad.

Las implicaciones que tiene la violencia de genero dentro de la comunidad del doce de octubre son la normalización de la violencia y reforzamiento de roles de género tradicionales, es decir, en sectores populares como Doce de Octubre, la violencia de género suele estar vinculada a la persistencia de patrones culturales patriarcales que normalizan la violencia contra las mujeres. En contextos donde las oportunidades educativas y laborales son limitadas, los roles tradicionales de género tienden a reforzarse, lo que contribuye a que las mujeres queden en situaciones de dependencia económica y sometimiento dentro de sus hogares, perpetuando ciclos de violencia. (Rojas, 2029)

Fragmentación del tejido social: La violencia intrafamiliar y de género genera desconfianza y aislamiento dentro de la comunidad, afectando la cohesión social. Un estudio destaca que, en barrios como Doce de Octubre, las mujeres víctimas de violencia suelen no denunciar debido a la falta de confianza en las instituciones, el miedo al estigma o la revictimización. Esto genera una fragmentación del tejido social, ya que las víctimas tienden a aislarse para evitar la exposición pública. (Quintero, 2020)

Efectos intergeneracionales: la violencia de género en este barrio afecta no solo a las mujeres, sino también a sus hijos e hijas, que crecen en ambientes violentos y pueden replicar estos patrones en sus propias relaciones. Según el análisis de, los niños que son testigos de violencia de género en sus hogares tienen una mayor probabilidad de experimentar problemas emocionales, de conducta, e incluso de perpetuar conductas violentas en el futuro, lo que alimenta un ciclo intergeneracional de violencia. (Martínez, 2020)

Exclusión de las mujeres de la vida comunitaria y económica: Las mujeres víctimas de violencia en Doce de Octubre a menudo se ven limitadas en su participación en la vida social y económica de la comunidad indica que el miedo a nuevas agresiones y la estigmatización social que enfrentan las víctimas de violencia de género les impide acceder a espacios de participación comunitaria, redes de apoyo y oportunidades de empleo, lo que perpetúa su vulnerabilidad. (Ramírez, 2018)

Políticas públicas en el barrio Doce de Octubre para enfrentar la violencia de género

Ruta de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia (Decreto 316 de 2016): Esta política se aplica a nivel de toda la ciudad, incluyendo el barrio Doce de Octubre, y está diseñada para ofrecer atención integral a las mujeres que sufren violencia. La ruta incluye acceso a servicios médicos, apoyo psicológico, asesoría jurídica y protección. Sin embargo, la implementación en sectores vulnerables como Doce de Octubre enfrenta retos, tales como la falta de recursos suficientes y la desconfianza hacia las instituciones. Un estudio deseñala que, aunque esta política ha sido un paso positivo, en muchos casos las mujeres no acceden a estos servicios por barreras socioeconómicas o por la falta de difusión adecuada. (Pérez y López, 2021)

Casa de Justicia del Doce de Octubre: En la comuna 6, la Casa de Justicia es un punto clave para la atención a mujeres víctimas de violencia. Este centro ofrece servicios de mediación, orientación legal y psicológica. La Casa de Justicia ha sido fundamental en la atención de casos de violencia de género, aunque existen críticas sobre la capacidad de respuesta y la sobrecarga de casos que enfrenta este tipo de instituciones. (Alcaldía de Medellín, 2020)

Estrategia “Escuela de Género” en la Comuna 6: La Alcaldía de Medellín ha implementado estrategias educativas, como la “Escuela de Género”, que busca generar conciencia y prevenir la violencia de género a través de talleres y capacitaciones en las comunas. En Doce de Octubre, estos programas se han dirigido a mujeres y jóvenes para fomentar una cultura de respeto y equidad de género. Sin embargo, un informe de la señala que el alcance de estos programas es limitado debido a la falta de recursos y la escasa participación masculina. (Secretaría de las Mujeres, 2022)

Política Pública para la Igualdad de Género (Acuerdo 18 de 2018): Esta política abarca toda la ciudad y tiene como objetivo promover la igualdad de género y prevenir la violencia a través de campañas de sensibilización y la implementación de programas que empoderen a las mujeres en sectores vulnerables, como Doce de Octubre. destaca que esta política ha permitido avances en la promoción de derechos de las mujeres, pero advierte que la ejecución de los programas aún no alcanza a las comunidades más necesitadas de manera efectiva, debido a la falta de una articulación interinstitucional sólida. (Rojas, 2021)

Campañas de prevención y sensibilización: La Alcaldía ha impulsado varias campañas en la comuna 6 orientadas a la prevención de la violencia de género, como la campaña "Medellín Me Cuida", que busca generar conciencia sobre el impacto de la violencia de género. Estas campañas han tenido algún impacto en la que visibilizarían el problema, aún es necesario fortalecer las estrategias para cambiar las actitudes y comportamientos profundamente arraigados en la comunidad. (Gómez, 2021),

También es importante destacar que la violencia económica y psicológica suele ser mayor mente desestimada o aceptada por parte de las mujeres que la reciben, por lo general cuando se presentan estos tipos de violencia y la víctima desea hablar y buscar ayuda es porque se ha llegado hasta la violencia física, por lo tanto, esta problemática es importante abordarla y darle la visibilidad requerida para que las mujeres que se encuentran en esta situación de violencia puedan entender en qué momento están recibiendo violencia económica y psicológica y puedan buscar las ayudas necesarias y no tengan que llegar a otros casos de violencia.

Por esto es importante abordar el tema de violencia desde otro enfoque, y visibilizar aquellas acciones que hacen parte de violencia de genero a las cuales no se les da tanta relevancia en la sociedad.

A partir de lo mencionado anteriormente la pregunta de investigación que se estará llevando a cabo en este proyecto es:

¿Cuáles son los efectos sociales de la violencia de género en las mujeres del barrio doce de octubre en los ámbitos económicos y psicológicos?

Objetivos

Objetivo general: Identificar cuáles son los efectos sociales de la violencia de género en las mujeres del barrio doce de octubre en los ámbitos económicos y psicológicos.

Objetivos específicos:

1. Investigar cómo la violencia de género afecta la capacidad de las mujeres en el barrio Doce de Octubre para acceder a empleo, recursos económicos y oportunidades educativas
2. Determinar los efectos psicológicos que la violencia de género tiene en las mujeres del barrio Doce de Octubre, incluyendo niveles de ansiedad, depresión y autoestima, así como el acceso a servicios de salud mental.
3. Relacionar la violencia de genero psicológica y económica con el ciclo vital de las mujeres que han sufrido este tipo de violencia

Marco Teórico: Violencia de Género

La violencia de género constituye una de las violaciones más persistentes y devastadoras de los derechos humanos en el mundo contemporáneo. Este fenómeno incluye cualquier acto de agresión, coerción o discriminación cometido contra una persona debido a su género, afectando de manera desproporcionada a mujeres y niñas, pero también impactando significativamente a hombres y personas con identidades de género diversas (Arias et al., 2019).

Por su carácter amplio y complejo, la violencia de género atraviesa fronteras culturales, sociales y económicas, representando un desafío central para alcanzar la igualdad de género en el siglo XXI (Villanueva et al., 2022).

Las manifestaciones de la violencia de género son diversas y abarcan desde la violencia física, psicológica y sexual hasta formas más recientes como la violencia económica y digital. Según la OMS, la violencia de género comprende cualquier acto que cause daño físico, sexual o psicológico en virtud del género de la víctima. Estas agresiones pueden ocurrir en contextos intrafamiliares, laborales o comunitarios (Caudillo-Ortega et al., 2017).

Por otro lado, están profundamente enraizadas en desigualdades estructurales y culturales que perpetúan la dominación masculina y los roles tradicionales de género (Gómez & Camacho, 2014).

Las raíces históricas de la violencia de género se encuentran en sistemas patriarcales que han subordinado a las mujeres durante siglos. Por ejemplo, en el contexto de la "potestad marital", los hombres ejercían control legal y económico sobre las mujeres, consolidando relaciones desiguales de poder (Deere & Gómez, 2021).

A pesar de los avances legislativos en el último siglo, las dinámicas culturales que normalizan esta violencia persisten, especialmente en sectores marginados y rurales, perpetuando una cultura que afecta directamente a las víctimas y dificulta su empoderamiento (Molina, 2016).

Estas dinámicas también perpetúan un ciclo de desigualdad y exclusión que tiene un impacto significativo no solo en las víctimas directas, sino también en el desarrollo social y económico de las comunidades afectadas (Aguancha et al., 2020).

En Colombia, la violencia de género es un problema crítico, especialmente en el ámbito intrafamiliar. Las agresiones físicas, psicológicas y sexuales están profundamente arraigadas en patrones culturales que refuerzan la dominación masculina (Arias et al., 2019). Aunque la Ley 1257 de 2008 marcó un hito al visibilizar la violencia de género como una violación de derechos humanos, su implementación enfrenta múltiples barreras, como la falta de recursos, la insuficiente sensibilización institucional y los prejuicios culturales (Abella et al., 2017). Además, el conflicto armado en Colombia ha exacerbado estas dinámicas, generando un "continuum de violencia" que incluye desplazamientos forzados, violencia sexual y tortura, en lo que Díaz-Bonilla (2020) denomina la "necropolítica de género". Estas agresiones buscan controlar y someter a las mujeres, afectando su seguridad y dignidad.

Las consecuencias económicas de la violencia de género son significativas tanto para las víctimas como para la sociedad en general. En Colombia, el abuso económico limita la autonomía financiera de las mujeres a través del control financiero y el despojo de bienes, perpetuando su dependencia hacia los agresores y exacerbando ciclos de pobreza (Hasanbegovic, 2017).

Esta situación también refuerza las desigualdades de género al manifestarse en la exclusión laboral de las mujeres, lo que no solo perpetúa su precariedad económica, sino que también afecta el desarrollo social y económico del país (Martínez & Pagán, 2019).A nivel macroeconómico, los costos asociados a la violencia de género, como la pérdida de productividad y el aumento de gastos en salud y justicia, pueden representar hasta el 2% del PIB de un país (World Bank, 2019). Durante la pandemia de COVID-19, estas dinámicas se intensificaron debido a las medidas de confinamiento, que aumentaron la exposición de las víctimas a sus agresores y redujeron sus opciones para buscar ayuda (Velásquez et al., 2020).

Con el avance de las tecnologías, han surgido nuevas formas de violencia de género en el ámbito digital, como el ciberacoso, el doxing (revelación de información personal) y el sexting no consentido. Estas agresiones buscan humillar y controlar a las víctimas, extendiendo el alcance del abuso más allá del espacio físico. Las mujeres jóvenes y activistas por los derechos de las mujeres son las principales víctimas de estas formas de violencia, lo que evidencia la urgencia de proteger sus derechos mediante medidas concretas (ONU Mujeres, 2020).

Esta situación subraya la necesidad de una legislación específica para sancionar estos actos y prevenir su ocurrencia, considerando que estas formas de violencia están diseñadas para

reforzar estructuras de poder y limitar la participación de las mujeres en espacios públicos (Henry et al., 2020).

A pesar de los avances normativos internacionales, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, las barreras culturales e institucionales siguen limitando la efectividad de estas leyes. Estas barreras perpetúan desigualdades que impiden a las mujeres acceder a mecanismos de protección y justicia adecuados (Ordóñez & González, 2012).

Además, las víctimas enfrentan obstáculos como la dependencia económica, el miedo a represalias y la desconfianza en el sistema judicial, lo que dificulta denunciar y acceder a medidas de protección. Esto resalta la necesidad de fortalecer los sistemas de justicia con un enfoque más accesible y sensible a las necesidades de las mujeres (ONU Mujeres, 2021). Estas barreras perpetúan un ciclo de violencia y exclusión, dificultando el acceso a la justicia y la reparación.

La educación emerge como una herramienta clave para la prevención de la violencia de género. Los programas educativos que promueven la igualdad de género, el respeto mutuo y las habilidades socioemocionales han demostrado ser efectivos para cambiar actitudes y comportamientos violentos (Fulu et al., 2014). Estas iniciativas deben dirigirse especialmente a comunidades rurales y urbanas donde los estereotipos de género están más arraigados,

comenzando desde edades tempranas para transformar las normas culturales que perpetúan el machismo y la desigualdad.

La erradicación de la violencia de género requiere un enfoque integral que combine esfuerzos legislativos, educativos y comunitarios. Fortalecer los marcos legales, empoderar económicamente a las víctimas, implementar campañas de sensibilización y crear espacios seguros en las comunidades son pasos fundamentales para avanzar hacia una sociedad más justa e inclusiva. Solo mediante un compromiso colectivo se podrá garantizar que todas las personas vivan libres de violencia y discriminación.

La comprensión de la violencia de género requiere un enfoque interseccional que reconozca cómo factores como la raza, la etnia, la clase social, la orientación sexual, la discapacidad y la localización geográfica interceptan para crear experiencias únicas de opresión. Este enfoque interseccional, planteado por Crenshaw (1989), destaca cómo múltiples formas de discriminación se cruzan para impactar de manera diferenciada a las mujeres según sus contextos específicos.

En este sentido, las mujeres indígenas, afrodescendientes y migrantes enfrentan una combinación de violencia de género y discriminación racial, lo que amplifica su vulnerabilidad. Estas dinámicas, como señala Sokoloff & Dupont (2005), exigen una respuesta integral que aborde tanto la violencia de género como las desigualdades estructurales que perpetúan la opresión en diversos grupos sociales. Por ejemplo, en comunidades indígenas de América Latina, las tradiciones culturales patriarcales y la marginación estatal contribuyen a altos índices de

violencia de género, mientras que las barreras lingüísticas y geográficas dificultan el acceso a servicios de protección y justicia (Barker & Pawlak, 2022).

Además de las repercusiones sociales y económicas, la violencia de género tiene consecuencias devastadoras para la salud mental y física de las víctimas. Según García-Moreno et al. (2015), las mujeres que han sufrido violencia de género presentan un riesgo significativamente mayor de desarrollar trastornos de ansiedad, depresión y estrés postraumático, además de ser más propensas a intentos de suicidio. En términos físicos, la violencia de género está asociada con problemas de salud como enfermedades de transmisión sexual, lesiones físicas crónicas y complicaciones durante el embarazo.

La falta de atención integral en los sistemas de salud agrava este problema. Muchas víctimas no buscan atención médica por miedo, estigma o desconfianza hacia las instituciones. Además, la falta de formación en perspectiva de género entre los profesionales de la salud contribuye a una infradetección de casos de violencia de género (Heise et al., 2019).

La violencia institucional es otra dimensión clave de la violencia de género. Esta se refiere a la falta de respuesta adecuada de las instituciones encargadas de garantizar la protección y la justicia para las víctimas. Las demoras en los procesos judiciales, la revictimización durante las denuncias y la falta de capacitación en género entre policías, jueces y trabajadores sociales perpetúan la desconfianza en el sistema y refuerzan el ciclo de violencia (Daly & Stubbs, 2006).

En América Latina, los sistemas judiciales suelen estar saturados y muestran sesgos que priorizan los casos de violencia más visible, como los feminicidios, mientras que minimizan o ignoran las formas de violencia psicológica y económica (ONU Mujeres, 2021). Esto subraya la

necesidad de transformar las instituciones públicas y garantizar una respuesta efectiva, sensible e integral frente a todas las formas de violencia de género.

Un componente crítico en la prevención de la violencia de género es abordar las construcciones de masculinidad. Los estereotipos de masculinidad tradicional, basados en la dominación, la fuerza y el control, están estrechamente vinculados con comportamientos violentos hacia las mujeres (Connell, 1995). Según Barker et al. (2021), los programas que involucran a hombres y niños en la reflexión crítica sobre sus roles de género y que promueven masculinidades no violentas han mostrado resultados prometedores en la reducción de la violencia.

Por ejemplo, iniciativas como "Hombres por la Igualdad" en América Latina han logrado reducir actitudes sexistas y conductas violentas al fomentar una educación basada en el respeto, la empatía y la igualdad. Estas intervenciones deben ser parte integral de las estrategias de prevención, reconociendo que el cambio cultural requiere la participación activa de los hombres.

Un tema emergente pero crucial es la conexión entre la violencia de género y el cambio climático. Los desastres naturales y las crisis climáticas agravan las desigualdades de género, exponiendo a las mujeres a un mayor riesgo de violencia, incluidos abusos sexuales y explotación económica en campamentos de refugiados y comunidades desplazadas (UNFPA, 2021). Las respuestas humanitarias a las emergencias climáticas deben integrar una perspectiva de género para garantizar que las mujeres y las niñas estén protegidas y tengan acceso a recursos y apoyo.

Aunque las tecnologías digitales han sido un medio para perpetuar nuevas formas de violencia, también ofrecen herramientas para combatirla. Aplicaciones móviles que brindan

acceso rápido a líneas de ayuda, plataformas de denuncia anónima y redes de apoyo virtuales han demostrado ser útiles para empoderar a las víctimas y facilitar la intervención oportuna (Henry et al., 2020). Sin embargo, estas soluciones tecnológicas deben ser inclusivas y accesibles para las mujeres de comunidades rurales o en condiciones de pobreza.

La violencia de género afecta de manera desproporcionada a las mujeres debido a las desigualdades estructurales y culturales que las colocan en una posición de vulnerabilidad frente a las dinámicas de poder. Esta violencia no solo se manifiesta en formas físicas y sexuales, sino también en expresiones psicológicas, económicas, patrimoniales y simbólicas que perpetúan ciclos de dependencia y subordinación (Deere & Gómez, 2021). Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una de cada tres mujeres en el mundo ha experimentado violencia física o sexual en algún momento de su vida, siendo la violencia infligida por la pareja la más común (García-Moreno et al., 2015).

El ámbito doméstico es uno de los principales escenarios de violencia contra las mujeres. Este tipo de violencia incluye agresiones físicas, sexuales, psicológicas y económicas perpetradas por parejas o exparejas. La falta de independencia económica, el miedo a represalias y la normalización de estas conductas dificultan que muchas mujeres denuncien a sus agresores. Además, las dinámicas familiares tradicionalmente patriarcales refuerzan la idea de que las mujeres deben tolerar ciertas formas de violencia para mantener la unidad familiar (Ordóñez & González, 2012).

La violencia sexual es una de las formas más extremas de violencia de género que enfrentan las mujeres. Este tipo de violencia no solo afecta su integridad física, sino que tiene un

impacto devastador en su salud mental y bienestar general. Según ONU Mujeres (2020), en muchos países de América Latina, los feminicidios el asesinato de mujeres por razones de género representan una de las principales causas de muerte violenta entre mujeres. Este fenómeno ha generado una creciente demanda de políticas públicas que garanticen la protección efectiva de las mujeres y el acceso a la justicia.

La violencia económica es una forma menos visible pero igualmente devastadora de violencia de género. Implica el control de los recursos financieros, la limitación de acceso al empleo y la exclusión del mercado laboral. Estas dinámicas colocan a las mujeres en una situación de dependencia económica, perpetuando su vulnerabilidad frente a los agresores (Silva & Vázquez, 2019). En contextos de separación o divorcio, la violencia patrimonial se manifiesta en la retención de bienes o el incumplimiento de obligaciones económicas, afectando directamente el bienestar de las mujeres y sus hijos (Hasanbegovic, 2017).

El impacto de la violencia de género en la salud de las mujeres es significativo. Físicamente, muchas mujeres experimentan lesiones, embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual como resultado de la violencia sexual. Mentalmente, las víctimas son más propensas a desarrollar trastornos como ansiedad, depresión y estrés postraumático. Además, la exposición prolongada a situaciones de violencia puede conducir al suicidio en casos extremos (Heise et al., 2019).

A pesar de los avances legislativos, las mujeres enfrentan múltiples barreras para acceder a la justicia, entre ellas, la revictimización durante el proceso legal, la falta de sensibilidad de los operadores judiciales y la percepción de impunidad en los sistemas judiciales. Estas barreras

desalientan a las víctimas a buscar ayuda, perpetuando el ciclo de violencia (Daly & Stubbs, 2006). En muchos países, la falta de refugios y servicios de apoyo específicos para mujeres agrava esta situación, dejando a las víctimas sin alternativas viables para escapar de sus agresores (ONU Mujeres, 2021).

El enfoque integral para abordar la violencia de género en las mujeres debe incluir políticas públicas que garanticen su seguridad, empoderamiento económico y acceso a la justicia. Además, es fundamental implementar programas educativos que promuevan la igualdad de género desde edades tempranas y trabajar con hombres y niños para deconstruir las masculinidades tóxicas que perpetúan la violencia (Barker et al., 2021).

La inversión en refugios para mujeres, servicios de asesoramiento legal y psicológico, y programas de capacitación laboral también es esencial para ayudar a las víctimas a reconstruir sus vidas y alcanzar la independencia. Solo mediante un esfuerzo coordinado y multisectorial será posible garantizar que las mujeres puedan vivir libres de violencia y alcanzar su pleno potencial en una sociedad equitativa.

Marco Teórico: Regulación de Leyes en la Violencia de Género e Intrafamiliar

La violencia de género e intrafamiliar representa un problema complejo que atenta contra los derechos humanos, afecta la equidad de género y genera consecuencias económicas y sociales de amplio alcance. Este fenómeno ha llevado al desarrollo de un marco legal internacional y nacional que busca prevenir, sancionar y erradicar sus diversas manifestaciones,

especialmente en contextos como el colombiano y latinoamericano, donde las desigualdades estructurales perpetúan patrones de abuso.

El marco normativo internacional ha sido fundamental para impulsar la regulación de leyes contra la violencia de género. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979) fue uno de los primeros instrumentos jurídicos que estableció la obligación de los Estados para proteger y garantizar los derechos de las mujeres. Posteriormente, la Convención de Belém do Pará (1994) reforzó este compromiso, enfocándose en la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, reconociéndola como una violación de los derechos humanos y un obstáculo para el desarrollo de las mujeres (Asamblea General de la OEA, 1994).

Sin embargo, a pesar de su importancia, la implementación efectiva de estos instrumentos enfrenta desafíos significativos. Las barreras culturales, los prejuicios patriarcales y la falta de recursos para aplicar las normativas limitan su impacto en varios países, particularmente en Latinoamérica. Además, las diferencias en las capacidades institucionales y la voluntad política de los gobiernos dificultan la armonización de estos marcos internacionales con las legislaciones nacionales (González, 2020).

En Colombia, el desarrollo legislativo ha sido significativo en la lucha contra la violencia de género e intrafamiliar. La Ley 1257 de 2008 se consolidó como una de las normativas más importantes, estableciendo medidas preventivas y sancionadoras contra todas las formas de violencia hacia las mujeres. Esta legislación reconoce no solo la violencia física, sino también la

psicológica, sexual y económica, marcando un avance en la comprensión de las diversas formas de abuso (Deere & León, 2021).

Complementariamente, la Ley 294 de 1996 y su reforma en 2000 abordaron la violencia intrafamiliar, destacando la importancia de prevenir y sancionar actos violentos dentro del ámbito familiar. Estas leyes incluyen medidas como el encarcelamiento de los agresores, la imposición de sanciones económicas y la aplicación de órdenes de alejamiento. Sin embargo, se ha criticado que el enfoque punitivo predominante no aborda las causas subyacentes del fenómeno, lo que limita la sostenibilidad de los resultados a largo plazo (Abella de Fierro et al., 2017).

Un aspecto problemático en la implementación de estas normativas es la falta de coordinación entre las diferentes instituciones encargadas de su ejecución. La limitada sensibilización y formación de los operadores de justicia, junto con la carencia de recursos adecuados, dificulta que las víctimas accedan a una protección efectiva. Además, el estigma social y la revictimización que enfrentan las mujeres en los procesos legales agravan su situación de vulnerabilidad (Díaz-Bonilla, 2020).

La violencia de género tiene un impacto económico significativo, tanto para las víctimas como para el Estado. Las mujeres que sufren violencia a menudo enfrentan barreras para acceder al empleo y garantizar su independencia económica. La violencia económica, definida en la Ley 1257 de 2008 como cualquier acción que cause menoscabo en los recursos de las mujeres, perpetúa su dependencia financiera y limita sus oportunidades de desarrollo (Deere & León, 2021).

Desde la perspectiva estatal, los costos derivados de la atención a las víctimas son elevados, incluyendo servicios médicos, apoyo psicológico y asistencia jurídica. Estos gastos representan una carga importante para los sistemas de salud y justicia, además de limitar los recursos destinados a otras áreas prioritarias del desarrollo social (González, 2020).

El impacto social también es considerable. Las dinámicas de violencia perpetúan la exclusión y la desigualdad, afectando no solo a las víctimas directas, sino también a sus familias y comunidades. Los niños expuestos a violencia en sus hogares son particularmente vulnerables, ya que tienden a replicar patrones de abuso en su vida adulta, perpetuando ciclos de violencia intergeneracional (Ordóñez & González, 2012).

A pesar de los avances legislativos, las leyes existentes enfrentan importantes limitaciones en su implementación. La falta de recursos adecuados y la insuficiente capacitación de los funcionarios encargados de aplicar las normativas dificultan la protección efectiva de las víctimas. Además, los prejuicios culturales y la desconfianza en el sistema judicial llevan a muchas mujeres a abandonar los procesos legales, perpetuando el ciclo de violencia (Molina, 2019).

Otra barrera significativa es la desigualdad en el acceso a la justicia, especialmente para las mujeres que pertenecen a comunidades rurales o indígenas. La falta de traducción cultural y de sensibilización hacia las particularidades de estas poblaciones limita su capacidad para buscar protección legal y acceder a medidas de reparación (Caudillo-Ortega et al., 2017).

El fortalecimiento del marco legal y su implementación es esencial para abordar de manera efectiva la violencia de género y garantizar los derechos de las víctimas. Este esfuerzo

requiere un enfoque integral que no solo sancione a los agresores, sino que también considere las dimensiones preventivas, educativas y sociales del problema. A continuación, se describen algunas propuestas clave:

La capacitación de los operadores de justicia y las autoridades encargadas de atender casos de violencia de género es fundamental. Esto incluye programas dirigidos a jueces, fiscales, policías y trabajadores sociales para garantizar un trato adecuado, sensible y no revictimizante hacia las víctimas. Según Abella de Fierro et al. (2017), la falta de formación en perspectiva de género limita la capacidad de los sistemas judiciales para abordar eficazmente las necesidades de las víctimas y aplicar las leyes existentes.

La violencia económica es una de las formas más insidiosas de abuso, que perpetúa la dependencia de las víctimas hacia sus agresores. Es fundamental implementar programas de empoderamiento económico que brinden a las mujeres herramientas para alcanzar su independencia financiera. Entre estas iniciativas se incluyen programas de microcréditos, acceso a empleo formal y educación financiera. Según Silva y Vázquez (2019), estas medidas no solo mejoran la calidad de vida de las mujeres, sino que también reducen las barreras que las mantienen atrapadas en relaciones abusivas.

La prevención es una herramienta poderosa para reducir la incidencia de la violencia de género. Es crucial desarrollar campañas de sensibilización y programas educativos que cuestionen los estereotipos de género y promuevan la igualdad desde la infancia. Estas estrategias deben enfocarse en comunidades con alta prevalencia de violencia y trabajar en la

transformación de normas culturales que perpetúan el machismo y la subordinación femenina (Ramírez et al., 2020).

Un enfoque interdisciplinario es esencial para abordar la violencia de género desde diferentes frentes. Esto incluye la colaboración entre los sectores de salud, justicia y servicios sociales para ofrecer una atención integral a las víctimas. Además de garantizar su recuperación física y emocional, este enfoque debe incluir servicios de apoyo psicológico, orientación legal y mecanismos de protección. Según Calvo y Camacho (2014), la falta de coordinación entre las instituciones es uno de los principales obstáculos para una respuesta efectiva ante la violencia de género.

Estas propuestas destacan la necesidad de un enfoque integral que considere no solo la sanción, sino también la prevención, la educación y el apoyo a las víctimas como pilares esenciales en la lucha contra la violencia de género. Con una implementación adecuada y sostenida, estas estrategias pueden contribuir significativamente a la erradicación de esta problemática y al fortalecimiento de la equidad de género en la sociedad. La regulación de leyes sobre violencia de género e intrafamiliar en Colombia y Latinoamérica ha logrado avances significativos, pero enfrenta desafíos estructurales y culturales que limitan su efectividad. Para garantizar una verdadera protección de las víctimas y avanzar hacia la erradicación de la violencia, es necesario fortalecer los marcos legales, mejorar su implementación y transformar las normas sociales que perpetúan las desigualdades de género. Solo mediante un enfoque integral y coordinado será posible construir una sociedad más equitativa y libre de violencia.

La regulación de leyes es un pilar fundamental en la lucha contra la violencia de género, ya que establece un marco normativo que orienta las acciones del Estado y de la sociedad civil para proteger a las víctimas y prevenir futuros actos de violencia. Sin embargo, los desafíos en la implementación de estas leyes evidencian la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes.

Instrumentos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará han sido fundamentales para impulsar la creación de marcos legales nacionales en América Latina. Estos tratados han establecido la violencia de género como una violación de derechos humanos y han obligado a los Estados firmantes a adoptar medidas específicas para erradicarla. Según la CEDAW (1979), los Estados deben garantizar la eliminación de la discriminación y adoptar políticas efectivas para proteger a las mujeres.

En Colombia, leyes como la Ley 294 de 1996, la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1542 de 2012 han sentado las bases para combatir la violencia intrafamiliar y de género. La Ley 1257, en particular, se centra en prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y establece medidas de protección integral para las víctimas. Sin embargo, estudios como el de Abella de Fierro et al. (2017) destacan que, aunque estas normativas son progresistas, su implementación enfrenta obstáculos relacionados con la falta de sensibilización institucional y la insuficiencia de recursos para garantizar su aplicación efectiva.

A pesar de los avances, persisten desafíos en la implementación de las leyes. Entre las barreras más comunes se encuentran la revictimización de las mujeres durante los procesos judiciales, la falta de formación en perspectiva de género entre los operadores de justicia y los

prejuicios culturales que perpetúan la tolerancia hacia la violencia. Según Díaz-Bonilla (2020), en el contexto colombiano, las mujeres enfrentan una criminalización de su testimonio, especialmente cuando las denuncias involucran a agentes del Estado, lo que limita su acceso a la justicia.

Si bien el enfoque punitivo es necesario para sancionar a los agresores, su predominancia limita el abordaje integral de la violencia de género. Deere y León (2021) señalan que las leyes deben ir más allá de la penalización y considerar estrategias que aborden las causas estructurales de la violencia, como la desigualdad económica y la educación deficiente en materia de género.

Para fortalecer la regulación de leyes contra la violencia de género, es esencial implementar mecanismos de monitoreo y evaluación de la efectividad de las normativas existentes, así como garantizar recursos suficientes para la protección y atención de las víctimas. Estas medidas aseguran que las leyes no solo estén en papel, sino que realmente se traduzcan en cambios significativos para las personas afectadas (Abella de Fierro et al., 2017).

Además, es crucial promover la capacitación continua en perspectiva de género para las instituciones encargadas de aplicar la ley. Esto incluye sensibilización y formación sobre el impacto de la violencia de género, para garantizar que las respuestas institucionales sean efectivas y respetuosas de los derechos de las víctimas (Silva & Vázquez, 2019).

Desarrollar políticas públicas inclusivas que reconozcan la diversidad de las víctimas y sus necesidades específicas (Díaz-Bonilla, 2020).

La educación es un componente clave en la prevención de la violencia de género. Campañas de sensibilización y programas educativos dirigidos a desmantelar los estereotipos de género deben complementarse con el fortalecimiento de las leyes existentes. Según Calvo y Camacho (2014), la formación en igualdad de género desde temprana edad puede transformar las dinámicas culturales que perpetúan el machismo y la discriminación.

En conclusión, aunque el avance legislativo ha sido significativo en los últimos años, los desafíos en su implementación y la persistencia de barreras estructurales limitan su efectividad. Un enfoque integral que combine legislación, educación y sensibilización puede fortalecer los esfuerzos por erradicar la violencia de género y garantizar la igualdad de derechos para todas las personas.

Causas y Efectos Sociales, Económicos y Políticos de la Violencia Intrafamiliar en Colombia

La violencia intrafamiliar (VIF) es un fenómeno complejo que afecta a múltiples dimensiones de la sociedad colombiana, con raíces en factores sociales, económicos y políticos.

La violencia intrafamiliar en Colombia se sustenta en estructuras patriarcales y roles de género tradicionales que perpetúan la subordinación de mujeres, niñas y otros grupos vulnerables. Estas estructuras, ampliamente normalizadas, refuerzan dinámicas de poder en las que el abuso es visto como una herramienta de control dentro de la familia (Abella de Fierro et al., 2017). En comunidades rurales e indígenas, estas prácticas son aún más prevalentes debido a

la intersección entre género, etnia y pobreza, factores que agravan la vulnerabilidad de las víctimas (Díaz-Bonilla, 2020).

El factor cultural también desempeña un papel crucial en la reproducción de la violencia. Según Calvo y Camacho (2014), la aceptación social del castigo físico y el control emocional en el hogar generan un ciclo de violencia que es difícil de romper, ya que muchas víctimas no identifican el abuso debido a la naturalización de estas dinámicas. Además, los valores patriarcales influyen en la percepción de la violencia como un problema privado, lo que dificulta la denuncia y la intervención estatal (González, 2020).

El impacto de la pobreza y la desigualdad económica en la violencia intrafamiliar es significativo. Las mujeres que dependen económicamente de sus parejas tienen menor capacidad para abandonar relaciones abusivas, perpetuando ciclos de violencia y dependencia. La violencia económica, que incluye el control de recursos y la limitación de ingresos, es una forma menos visible pero igualmente devastadora de abuso que afecta a las mujeres de manera desproporcionada (Silva & Vázquez, 2019). Según Deere y León (2021), cerca del 31% de las mujeres colombianas han enfrentado violencia económica o patrimonial, lo que demuestra la prevalencia de este tipo de abuso.

Además, la crisis económica derivada de la pandemia de COVID-19 exacerbó la violencia intrafamiliar al incrementar las tensiones en los hogares y limitar las oportunidades económicas para las víctimas. Esto ha evidenciado la relación directa entre la inestabilidad financiera y la prevalencia de la violencia, destacando la necesidad de programas de empoderamiento económico como una herramienta clave para su prevención (González, 2020).

Aunque Colombia cuenta con un marco normativo sólido para abordar la violencia intrafamiliar, como la Ley 1257 de 2008, la implementación de estas leyes enfrenta múltiples desafíos. Según Díaz-Bonilla (2020), el enfoque punitivo del sistema legal colombiano no aborda las causas estructurales de la violencia, limitando su efectividad a largo plazo. Las barreras en el acceso a la justicia, como la falta de sensibilización entre los funcionarios y los prejuicios institucionales, perpetúan la revictimización de las víctimas y la impunidad para los agresores.

La insuficiencia de recursos destinados a programas de prevención y atención también es un problema recurrente. Como señala el informe de González (2020), los servicios de apoyo para las víctimas, incluidos los refugios y la atención psicológica, son limitados y no están disponibles en todas las regiones del país, especialmente en zonas rurales.

El impacto social de la violencia intrafamiliar es profundo y duradero. A nivel individual, las víctimas sufren problemas de salud mental como ansiedad, depresión y trastornos de estrés postraumático, que afectan su capacidad para reintegrarse plenamente a la sociedad (Molina, 2019). En el ámbito familiar, la exposición de los niños a entornos violentos perpetúa ciclos intergeneracionales de abuso. Según Ordóñez Fernández y González Sánchez (2012), los menores que crecen en hogares violentos tienden a replicar estas conductas en sus relaciones adultas, exacerbando la crisis social.

A nivel comunitario, la violencia intrafamiliar contribuye al debilitamiento del tejido social al normalizar el abuso y la desigualdad de género. Esta problemática limita la participación activa de las víctimas en actividades sociales y económicas, afectando la cohesión y el desarrollo comunitario (Calvo & Camacho, 2014).

Desde una perspectiva económica, la violencia intrafamiliar representa una carga significativa para el Estado y las víctimas. Los costos asociados incluyen atención médica, procesos judiciales y pérdida de productividad laboral. Según Silva-Martínez y Vázquez-Pagán (2019), la violencia económica en particular reduce las oportunidades laborales y educativas de las mujeres, perpetuando su dependencia y contribuyendo a la feminización de la pobreza.

El impacto macroeconómico de la violencia intrafamiliar también es considerable. Estudios en América Latina han estimado que los costos directos e indirectos asociados con la violencia de género representan entre el 1,6% y el 2% del PIB en algunos países, lo que subraya la necesidad de invertir en políticas preventivas y de apoyo a las víctimas (Morrison & Orlando, 1999).

La violencia intrafamiliar también tiene implicaciones políticas significativas, ya que pone en evidencia las fallas estructurales en la protección de los derechos humanos y la equidad de género. Según Díaz-Bonilla (2020), la falta de voluntad política para implementar plenamente las leyes existentes perpetúa la desigualdad y dificulta el acceso a la justicia para las víctimas.

Además, la violencia intrafamiliar refleja un fracaso del Estado en garantizar la seguridad y el bienestar de sus ciudadanos. La insuficiencia de políticas públicas integrales que aborden las causas y efectos de la violencia limita el avance hacia una sociedad más equitativa y democrática (González, 2020).

La violencia intrafamiliar en Colombia es un problema multidimensional que requiere una respuesta integral y coordinada. Abordar sus causas sociales, económicas y políticas es esencial para mitigar sus efectos y romper el ciclo de violencia. Esto implica no solo fortalecer el marco

normativo y su implementación, sino también invertir en programas de prevención, empoderamiento económico y educación en equidad de género.

La violencia intrafamiliar no solo tiene raíces históricas y culturales profundas, sino también se relaciona con dinámicas sociales contemporáneas que amplían su impacto. Diversos estudios y organismos internacionales han abordado el tema desde perspectivas integradoras, identificando factores adicionales que agravan esta problemática.

La desigualdad de género sigue siendo una de las principales causas subyacentes de la violencia intrafamiliar. Según la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW, 1979), los patrones culturales que refuerzan la subordinación de las mujeres y la aceptación del control masculino contribuyen a perpetuar la violencia dentro del hogar. Este fenómeno no solo afecta a las mujeres, sino también impacta a niños y otros grupos vulnerables al interior de las familias, generando ciclos intergeneracionales de abuso.

Por su parte, Ramírez y Alarcón (2020) argumentan que la falta de equidad de género en la educación y el empleo refuerza dinámicas culturales que perpetúan la violencia de género. Estas desigualdades estructurales perpetúan roles tradicionales que limitan las posibilidades de empoderamiento de las mujeres.

La discriminación estructural también limita las oportunidades para que las mujeres puedan escapar de relaciones abusivas. La dependencia económica y social actúan como barreras significativas que dificultan el acceso a mecanismos de ayuda y protección (Ramírez et al., 2020).

La violencia intrafamiliar representa un problema de salud pública con implicaciones graves para las víctimas y los sistemas de salud. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2013), una de cada tres mujeres en el mundo experimenta violencia física o sexual, principalmente por parte de su pareja íntima, y muchas de ellas requieren atención médica prolongada debido a las lesiones y trastornos psicológicos asociados. Esto genera una carga significativa para los servicios de salud, que deben responder no solo al daño físico, sino también a las secuelas psicológicas a largo plazo.

Calvo y Camacho (2014) destacan que los sistemas de salud a menudo carecen de protocolos específicos para identificar y abordar la violencia intrafamiliar, lo que puede llevar a una subestimación de su prevalencia y a una atención inadecuada. Por ello, los expertos recomiendan capacitar a los profesionales de la salud para detectar señales de abuso y brindar apoyo integral a las víctimas.

La violencia intrafamiliar genera un costo económico elevado para los gobiernos y la sociedad en general. Según un informe del Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 2019), los costos asociados con la atención a las víctimas, los procedimientos judiciales y la pérdida de productividad laboral pueden alcanzar hasta el 3% del Producto Interno Bruto (PIB) de algunos países de América Latina.

Además, Silva y Vázquez (2019) señalan que la violencia económica, una forma específica de abuso dentro de la violencia intrafamiliar, limita el acceso de las mujeres a recursos financieros y oportunidades laborales, perpetuando un ciclo de pobreza y dependencia. Esto no

solo afecta a las víctimas de manera directa, sino que también genera desigualdad económica a nivel social.

Si bien muchos países han desarrollado marcos legales sólidos para enfrentar la violencia intrafamiliar, su implementación sigue siendo un desafío. La Ley 1257 de 2008 en Colombia, por ejemplo, establece medidas para prevenir y sancionar la violencia contra las mujeres, pero su efectividad se ve limitada por la falta de recursos y una aplicación desigual (Deere & León, 2021). Además, las barreras culturales y el estigma asociado a denunciar abuso dificultan el acceso de las víctimas a la justicia.

Ramírez et al. (2020) argumentan que las políticas públicas deben enfocarse no solo en sancionar, sino también en prevenir la violencia mediante campañas educativas y programas que promuevan la equidad de género desde la infancia. Estas intervenciones deben considerar las particularidades culturales y económicas de cada comunidad para ser efectivas.

Metodología

La metodología para abordar este trabajo de grado estará diseñada bajo un enfoque mixto, que combina métodos cualitativos y cuantitativos para analizar los efectos sociales, económicos y psicológicos de la violencia de género en el barrio Doce de Octubre de Medellín. Este enfoque permitirá obtener una comprensión integral de la problemática, combinando datos empíricos y narrativas de las personas afectadas.

1. Tipo de Estudio

- **Enfoque Mixto:** La combinación de datos cualitativos y cuantitativos permitirá una comprensión profunda y contextualizada del fenómeno.
- **Diseño Descriptivo y Exploratorio:**
  - **Descriptivo:** Se busca caracterizar la incidencia de la violencia de género, las políticas públicas aplicadas y los factores asociados en la comuna 6.
  - **Exploratorio:** Examinar las experiencias de las mujeres y su relación con las políticas públicas y programas locales.

2. Población y Muestra

- **Población:** Mujeres residentes en el barrio Doce de Octubre que han experimentado violencia de género, además de funcionarios públicos y profesionales de organizaciones locales involucrados en la atención a víctimas.
- **Muestra:**
  - **Criterio de selección:** Mujeres mayores de 18 años que hayan sido atendidas por violencia de género en los últimos tres años.
  - **Tamaño de muestra:** 30 mujeres seleccionadas mediante muestreo intencional no probabilístico para la fase cualitativa. Para la fase cuantitativa, se espera recolectar al menos 150 encuestas de residentes de la comuna 6.

3. Técnicas de Recolección de Datos

Fase Cuantitativa

- **Encuestas:** Se aplicarán cuestionarios estructurados que recojan información sobre:
    - Tipos de violencia experimentados (económica, psicológica, física, sexual).
    - Efectos económicos (ingresos, empleo, acceso a recursos).
    - Efectos psicológicos (autopercepción, salud mental).
    - Acceso y percepción de las políticas públicas disponibles.
- **Instrumentos:** Cuestionarios diseñados con preguntas cerradas y escalas de Likert, validadas previamente en investigaciones similares.

Fase Cualitativa

- **Entrevistas Semiestructuradas:** Se realizarán entrevistas en profundidad con:
    - Mujeres víctimas de violencia para explorar sus experiencias y perspectivas.
    - Funcionarios de la Casa de Justicia, programas de la Alcaldía y líderes comunitarios.
- **Grupos Focales:** Se organizarán dos grupos focales con participantes de la comunidad para discutir percepciones colectivas sobre la violencia de género y la efectividad de las políticas públicas.

- **Análisis Documental:** Revisión de documentos oficiales, informes estadísticos y legislativos relacionados con las políticas públicas y programas implementados en la comuna.

4. Análisis de Datos

Cuantitativo:

- Los datos recopilados mediante encuestas se analizarán estadísticamente utilizando software como SPSS o Excel para identificar tendencias y correlaciones entre las variables.
- **Técnicas utilizadas:**
    - Análisis descriptivo para resumir los datos demográficos y las características de la muestra.
    - Pruebas estadísticas inferenciales para evaluar la relación entre la violencia de género y sus efectos económicos y psicológicos.

Cualitativo:

- Los datos obtenidos de entrevistas y grupos focales serán analizados mediante el enfoque de análisis de contenido.
- **Etapas del análisis:**
    - Codificación abierta para identificar temas recurrentes.
    - Agrupación de categorías para establecer patrones y relaciones.

- Triangulación de información para integrar los resultados de diferentes fuentes.

5. Procedimientos Éticos

- **Consentimiento informado:** Todos los participantes serán informados sobre los objetivos del estudio y firmarán un consentimiento para su participación.
- **Confidencialidad:** Los datos serán tratados de manera anónima y confidencial para proteger la identidad de las personas involucradas.
- **Acompañamiento Psicológico:** En caso de que las entrevistas generen malestar emocional en las participantes, se les ofrecerá orientación y remisión a servicios de apoyo psicológico.

6. Cronograma de Actividades

Actividad	Duración	Mes
Diseño de instrumentos	2 semanas	Mes 1
Validación de instrumentos	1 semana	Mes 1
Recolección de datos (cuantitativa)	4 semanas	Mes 2
Recolección de datos (cualitativa)	4 semanas	Mes 3
Análisis de datos	6 semanas	Mes 4 y Mes 5
Redacción del informe final	6 semanas	Mes 6 y Mes 7

7. Limitaciones

- Posibles sesgos en las respuestas debido al carácter sensible del tema.
- Dificultades para acceder a todas las víctimas debido a barreras culturales o sociales.

8. Resultados Esperados

- Identificación de los principales efectos sociales, económicos y psicológicos de la violencia de género en la comuna 6.
- Evaluación crítica de la efectividad de las políticas públicas en el barrio Doce de Octubre.
- Propuestas de intervención para fortalecer las estrategias existentes y abordar las limitaciones identificadas.

Xxxxxxx

Análisis de graficas

FIGURA 1

Edad

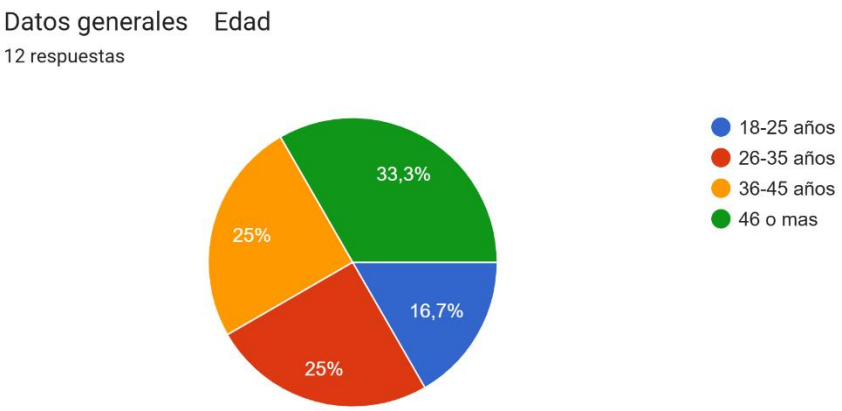

Nota.

El gráfico presenta la distribución por rangos.

El 33,3% de las participantes cuentas con una edad 46 años o más.

El 25% de los encuestados 26 a 35 años, y otro 25% tienen entre 36 y 45 años 36 y 45 años , mostrando una afectación considerable

Finalmente, un 16,7% con 18 y 25 años

Figura 2

Estado civil

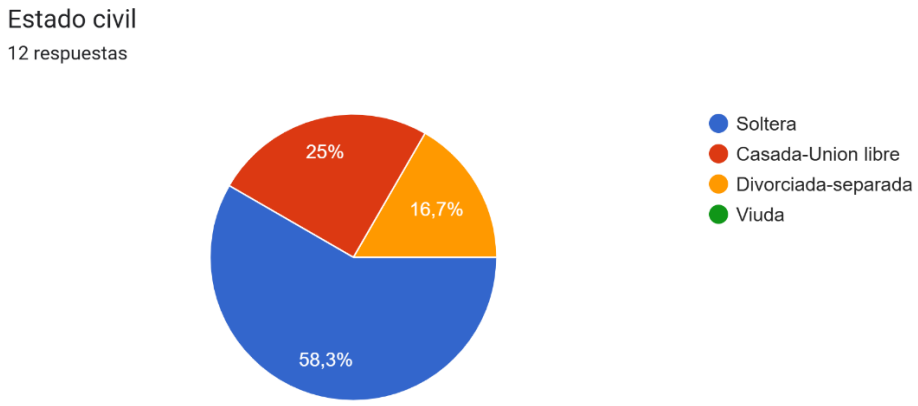

Nota.

La mayoría de los participantes, un 58,3% ,se identificas solteras siendo este el dato mas relevante , el 25% de las encuestadas es casadas o en unión libre y por ultimo

Un 16,7% se encuentran divorciada o separada.

Figura 3

Ocupación actual

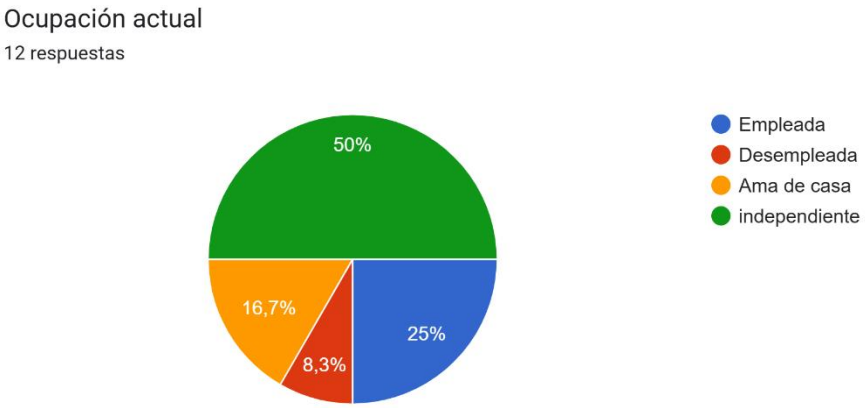

Nota.

Se puede analizar que el 50% de las mujeres encuestadas son independientes

Un 25% trabaja como empleada, y el 8.3% de las mujeres se encuentra desempleadas

Figura 4

Tiene hijos

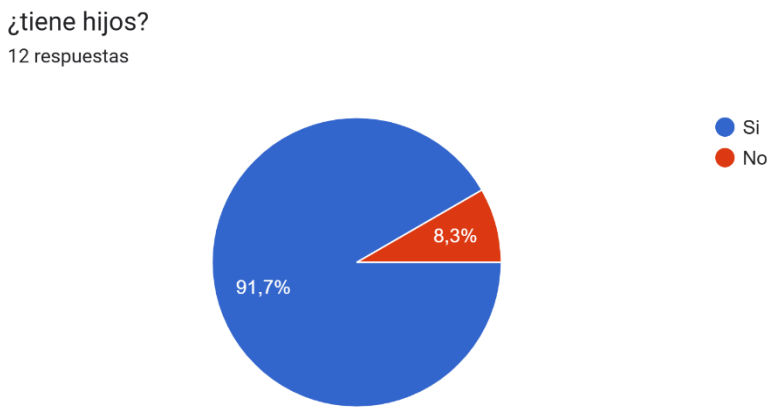

Nota.

Un 91.7% de las mujeres respondió que **sí** tiene hijos y

Solo un 8,3% indicó que no tiene hijos

Figura 5

La violencia económica es un tipo de violencia de genero que se da cuando una persona ejerce un control en otra, ha recibido violencia económica por parte de su pareja o expareja

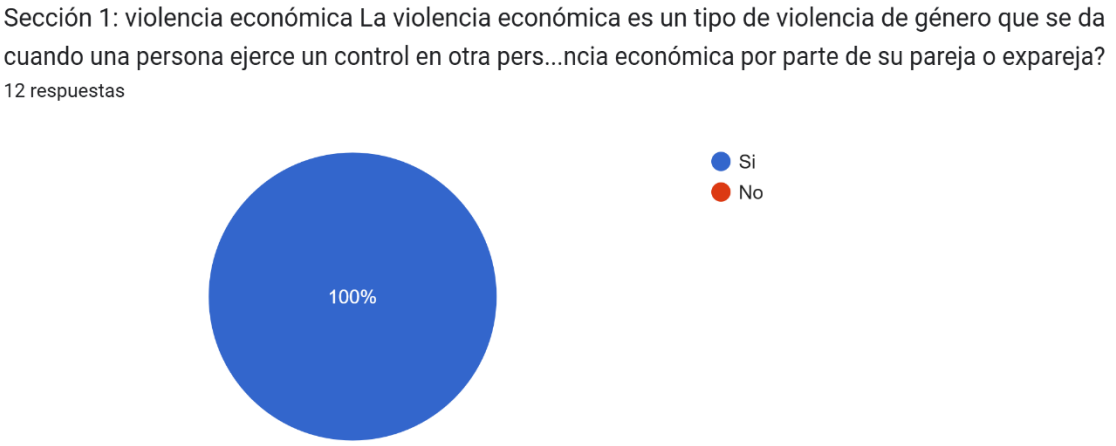

Nota

Este dato es bastante relevante ya que el 100% de las encuestadas responde sí ha experimentado violencia económica

Figura 6

Cuál de las siguientes situaciones ha enfrentado

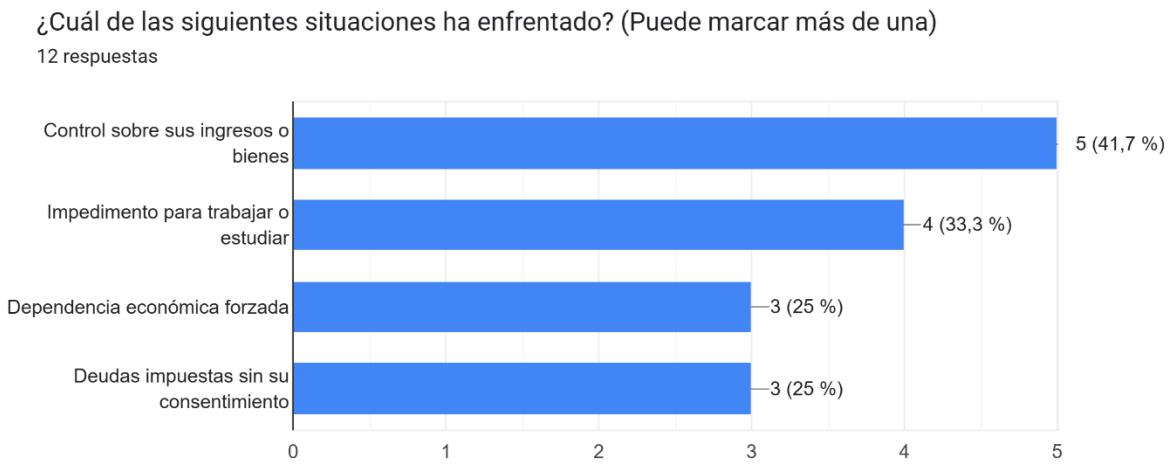

Nota.

La situación más reportada es el control sobre sus ingresos o bienes con un **41.7%** de respuestas, lo que refleja que la mayoría ha experimentando esta situación

Un **33,3%** indicó **haber impedimento para trabajar o estudiar** , limitando su desarrollo

Un **25%** mencionó haber sido víctima **dependencia económica forzada**

Y por ultimo un **25% deudas impuestas sin su consentimiento**

Figura 7

Ha solicitado ayuda legal o económica por esta situación

Nota. El **75%** de los encuestado **no ha solicitado ayuda** legal ni económica

Y Solo el **25%** (3 de 12 mujeres) sí **ha buscado apoyo** a través de canales lega

Existe una baja tendencia a solicitar apoyo legal o económico entre las mujeres afectadas por la violencia económica. Esto podría deberse a la falta de información, miedo a represalias, desconfianza en las instituciones.

Figura 8

Recibió apoyo de alguna institución gubernamental

Nota

Un **83,3%** de las encuestadas **no recibió apoyo** de ninguna institución y un **16,7%** (2 de 12 mujeres) **sí recibió apoyo** de alguna en entidad

Figura 9

Considera que los programas de apoyo económico para las mujeres victimas son suficientes

Nota. El 75% de las encuestadas consideran que los programas no son suficientes para cubrir las necesidades

Y Solo el 25% piensa que sí son suficientes .

Figura 10

Ha recibido violencia psicológica por parte de su pareja o ex pareja

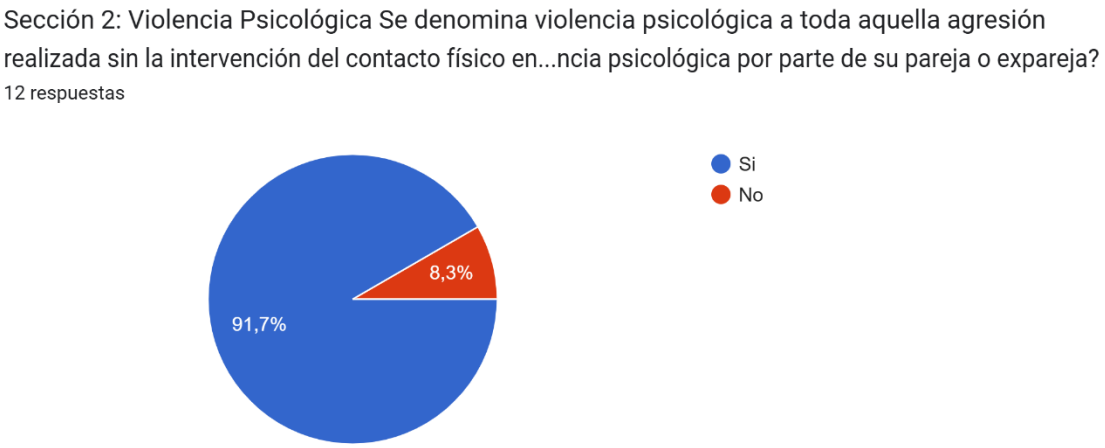

Nota

91.7% de las encuestadas respondieron que sí han sido victimas de este tipo de violencia

Y tanSolo 8.3% indicaron que no han sufrido este tipo de violencia

Figura 11

Que tipo de violencia psicología ha experimentado

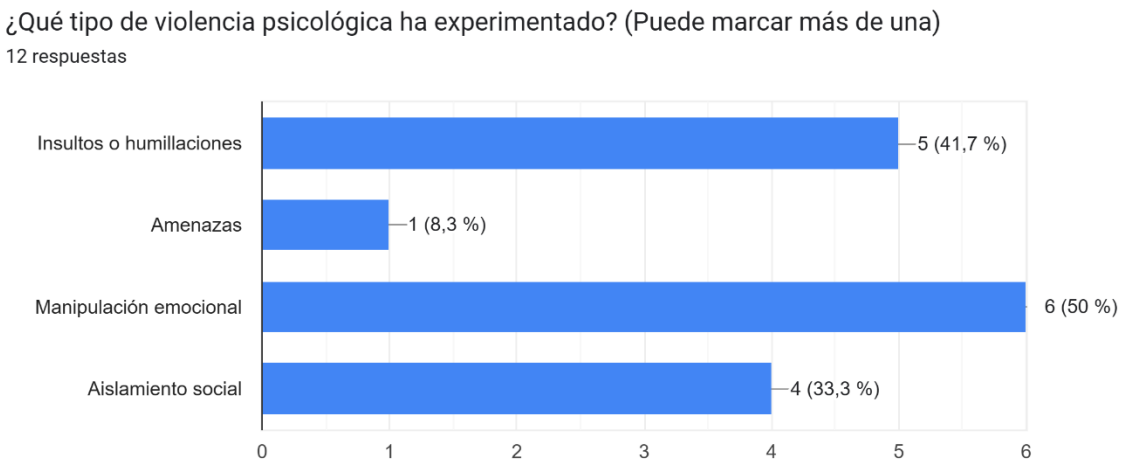

Nota

Resultados destacados:

Manipulación emocional es el tipo de violencia más reportado, con 6 respuestas (50%) .Le siguen los insultos o humillaciones con 5 respuestas (41,7%) .

El aislamiento social fue experimentado por 4 personas (33,3%) .

Amenazas es el tipo menos reportado, con 1 respuesta (8.3%) .

Figura 12

Ha recibido apoyo psicológico o social

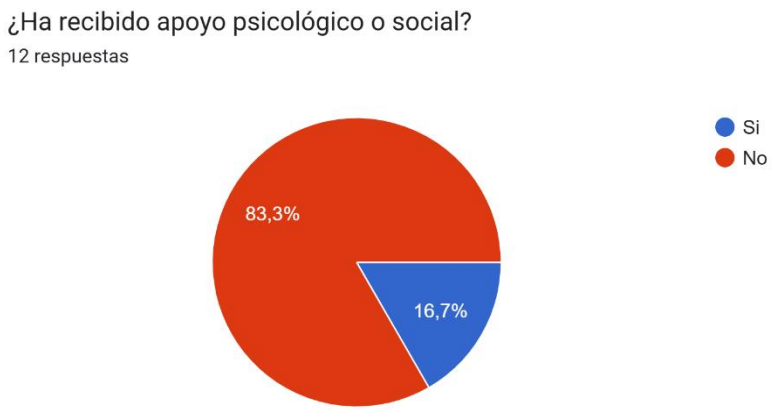

Nota

El **83,3%** de las personas **no han recibido** apoyo psicológico o social.

Y Solo el **16,7%** **sí ha recibido** este tipo de apoyo.

Figura 13

Conoce otras mujeres que hayan sido víctimas de violencia psicológica

Nota

58.3% de las personas encuestadas sí conocen otras mujeres que han sido víctimas de violencia psicológica.

41,7% de las personas no conocen a otras mujeres que hayan pasado por esta situación.

Esto podría relacionarse con la necesidad de reforzar las campañas de sensibilización y prevención, ya que la violencia psicológica parece tener un alto grado de presencia en las redes sociales.

Figura 14

Sabe como acceder a servicios de apoyo psicológica en su comunidad

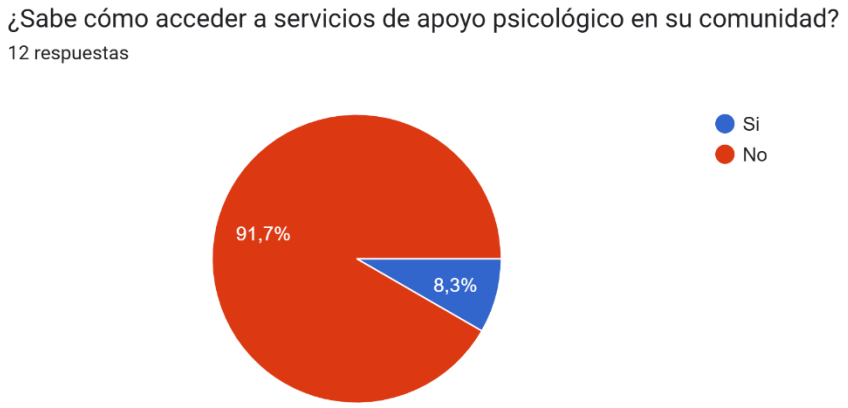

Nota

91.7% de las personas encuestadas no saben cómo acceder a estos recursos

Y Solo un 8.3% respondió que sí sabe cómo hacerlo.

Figura 15

Como ha afectado esta violencia su acceso al empleo o educación

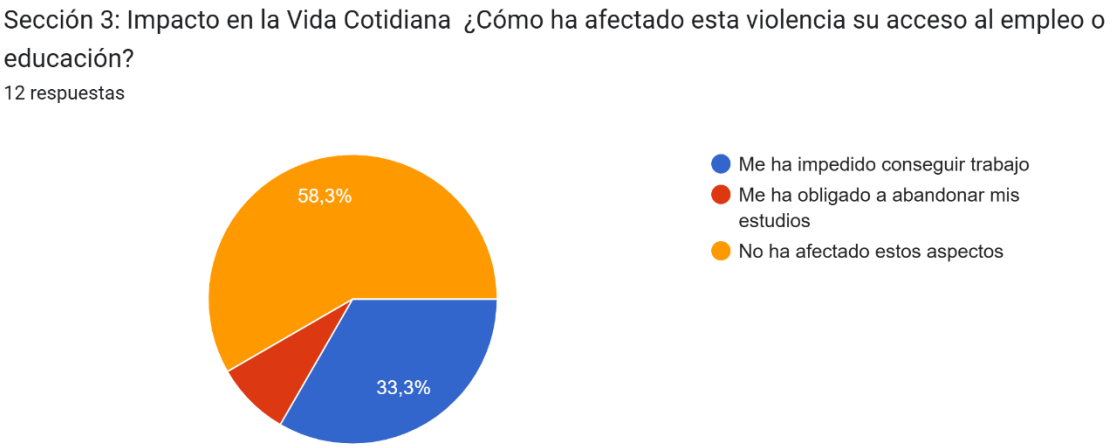

Nota

58.3% de las personas indican no ha afectado estos aspectos

33.3% menciona que la violencia les hales ha impedido conseguir trabajo.

8.3% señala que les ha obligado a abandonar sus estudios.

Figura 16

Ha cambiado su comportamiento social a raíz de la violencia sufrida

Nota

66.7% de las personas encuestadas respondieron "Sí" y otro 33.3% respondieron "No" , señalando que no han tenido cambios por la violencia sufrida

Figura 17

Se ha sentido estigmatizado o juzgada por denunciar violencia de genero

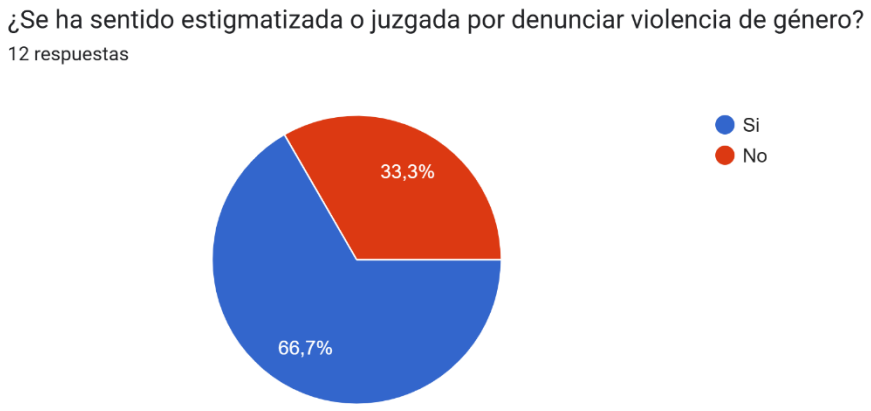

Nota

66.7% de las personas encuestadas respondieron **"Sí"** , es decir, se han sentido estigmatizada

33.3% respondieron **"No"**

Figura 18

Considera que la comunidad brinda apoyo a las victimas de violencia

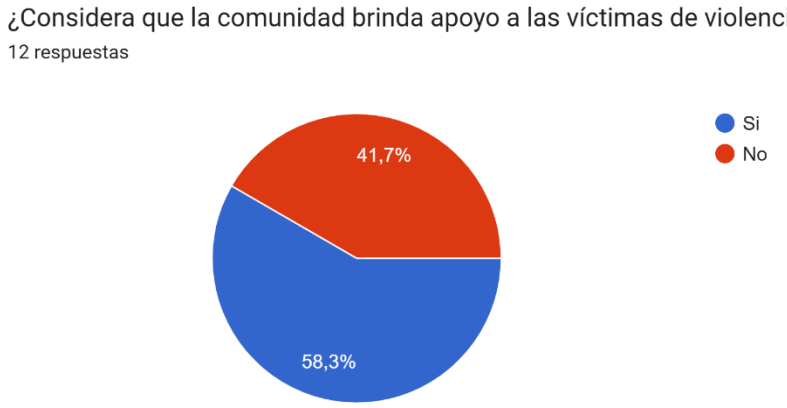

Nota

58,3% de las encuestadas dicen que **"Sí"**

Y **El 41,7%** respondió **"No"** , indicando que no perciben suficiente apoyo comunitario.

Figura 19

Cree que la violencia de genero es un problema común es su barrio

Nota

66,7% de las personas encuestadas respondieron "Sí" , percibido

Y el 33.3% respondieron "No" , indicando que no

Figura 19

Cree que la violencia psicológica es tan grave como la fisica

Nota

El 83,3% de las personas encuestadas respondieron "Sí" , consideran que la violencia psicológica es tan grave como la violencia física.

16,7%respondieron "No" , no consideran

Figura 20

Ha sentido miedo de denunciar su situación

Nota

8.3% de las personas encuestadas respondieron "Sí" , han sentido miedo al momento de considerar denunciar.

41.7% respondieron "No" ,

Figura 21

Considera que los medios de comunicación abordan adecuadamente la violencia de genero

Nota

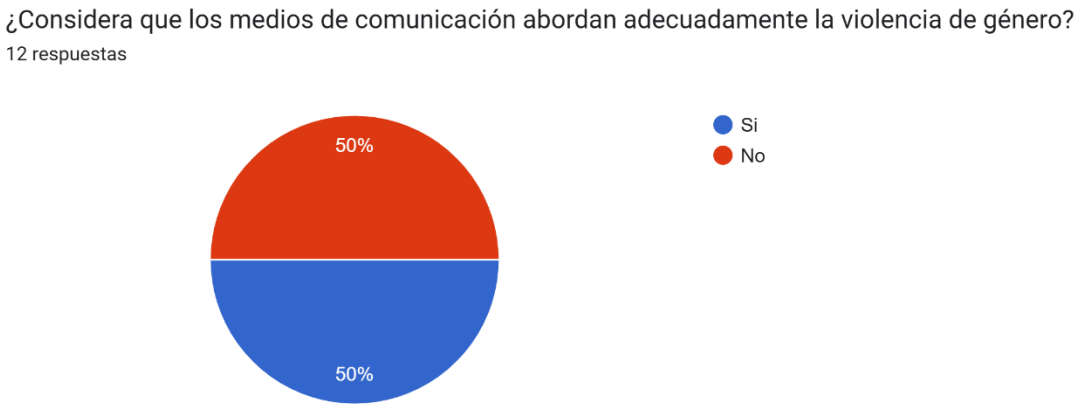

El 50% de las personas encuestadas respondieron "Sí" , consideran que los medios abordan de manera adecuada la violencia de género.

El 50% respondió "No" , consideran que no lo hacen de forma adecuada.

Figura 22

Que tan segura se siente en su comunidad

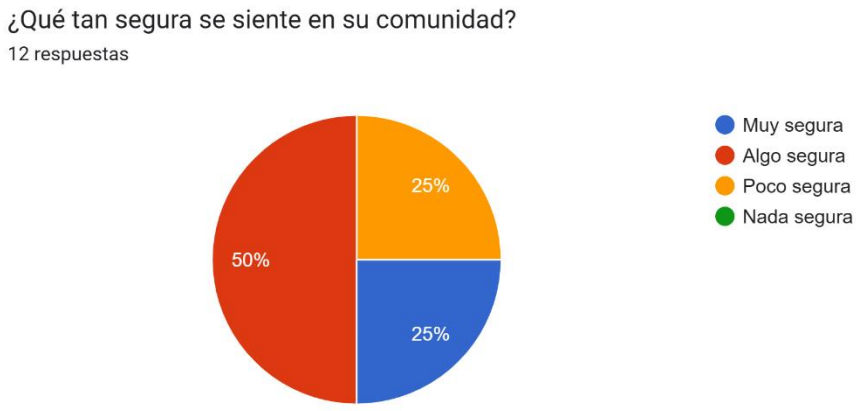

Nota

25% se sienten muy seguros .

50% se sienten algo seguro .

El 25% se siente poco seguro .

0% respondió nada seguro .

Figura 22

Cuanto cree que ha avanzado la legislación sobre violencia de genero

Nota

La percepción de la población está dividida entre 33,3%) y quienes consideran que los progresos han sido insuficientes

Un 16,7% indica que ha habido algunos avances, aunque limitados.

Otro 16,7% tiene una visión más pesimista al ningún avance .

Figura 23

Cree que las mujeres tienen acceso fácil a recursos legales y protección

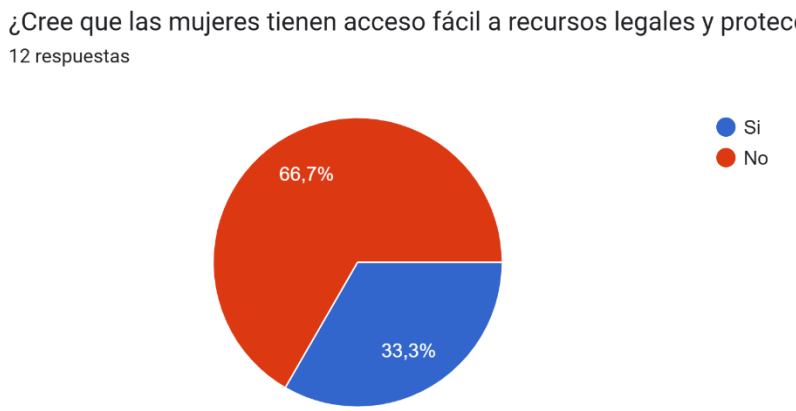

Nota

El 66.7% de las encuestadas expresan que no cuentan con acceso fácil a los recursos legales y un 33.3% si

Figura 24

Que aspectos considera más urgente para mejorar la situación de violencia de genero

Nota

Un 8.3% de la población considera que mas campañas de concienciación por otro

Un 58.3% opta por mayor acceso a ayuda psicológica

Un 16.7% creen que mejor respuestas de las autoridades y por ultimo un 16.7% sanciones mas severas para los agresores

Figura 25

Cree que la educación puede prevenir la violencia de genero

Nota

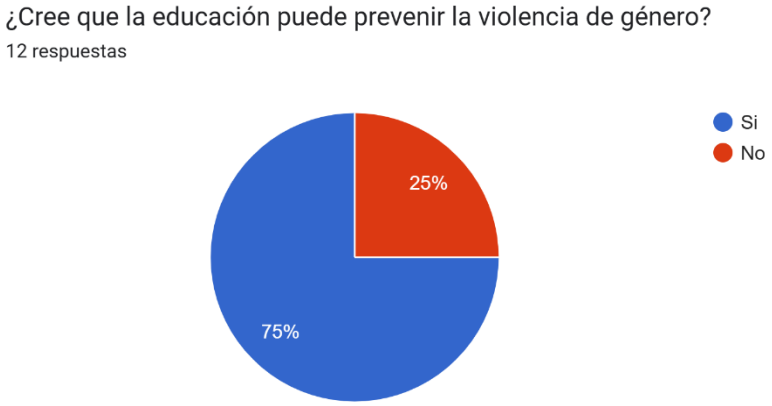

Un 75% considera que este tema puede erradicar con educación y un 25% considera que no

Figura 26

Conoce los mecanismos para presentar una denuncia de violencia de genero

Nota

Un 66.7% no conoce los mecanismos para presentar una denuncia y un 33.3% no tiene conocimiento

Figura 27

Ha participado en alguna campaña o actividad contra la violencia de genero

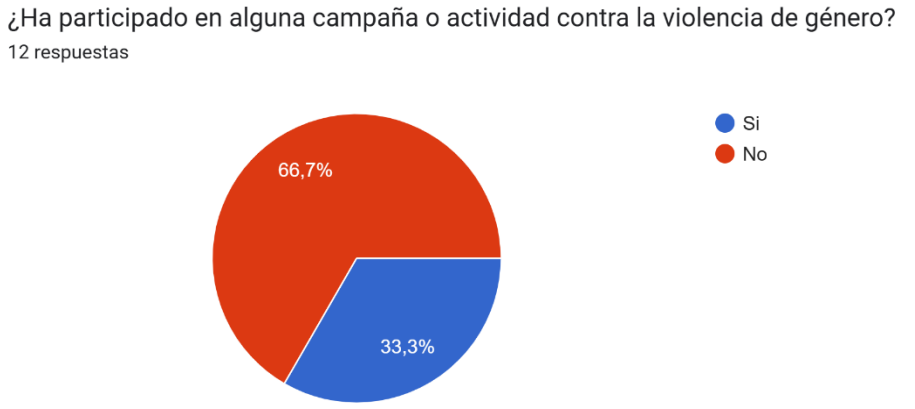

Nota

Un 66.7% no ha participado de actividades contra la violencia de género y por otro lado un 33.3% si lo han hecho

Recomendaciones

Fortalecer las redes comunitarias para el apoyo de las victimas ya que estás pueden convertirse en el primer refugio emocional y práctico para las mujeres que viven violencia. Cuando la comunidad se organiza y teje lazos de solidaridad, se construyen entornos donde las víctimas no se sienten solas ni juzgadas. Crear grupos de apoyo, comités barriales o espacios de escucha ayuda a romper el silencio y facilita el acceso a información, acompañamiento y recursos. Fortalecer estas redes no solo alivia el dolor, también devuelve la confianza y la esperanza a quienes han perdido la fe en su entorno.

Promover campañas que visibilicen la violencia psicológica y su impacto debido a que suele ser silenciosa, invisible ante los ojos de muchos, pero profundamente destructiva. Promover campañas que hablen de sus formas, consecuencias y señales permite que más mujeres puedan identificar lo que viven y comprendan que no es normal sentirse anuladas, humilladas o controladas. Visibilizar este tipo de violencia es un acto de justicia, de dignidad, y de protección; es hacerle saber a cada mujer que su dolor importa y que tiene derecho a una vida emocionalmente sana.

Generar espacios seguros para la denuncia y atención de las víctimas, al momento que una mujer decide denunciar, no solo busca justicia, también busca que la escuchen sin ser juzgada, que la protejan y que no la revictimicen. Por eso, es urgente crear espacios verdaderamente seguros, donde pueda hablar con libertad y sin miedo. Estos espacios deben estar acompañados de profesionales sensibles, bien capacitados, y protocolos claros que garanticen atención inmediata, apoyo emocional y rutas claras de protección. La seguridad no solo es física, también es emocional, institucional y humana.

Capacitar a los medios de comunicación para un abordaje adecuado y responsable puesto que los medios de comunicación tienen un poder inmenso para cambiar percepciones y romper estigmas. Por eso, deben asumir una responsabilidad ética al tratar temas de violencia de género. Es vital capacitarlos para que informen sin morbo, sin revictimizar, y desde un enfoque de derechos humanos. Un periodismo con perspectiva de género puede educar, prevenir y humanizar las historias, haciendo que la sociedad entienda la profundidad del problema y se movilice desde la empatía y la conciencia.

Revisar y reforzar la legislación vigente para mejorar la percepción de la justicia y protección de las mujeres, es de fundamental importancia dar a conocer que las leyes existen para proteger, pero cuando no se aplican con rigor o sensibilidad, se convierten en letras vacías para quienes más las necesitan. Revisar y fortalecer la legislación significa reconocer que aún hay vacíos, demoras e injusticias que deben corregirse. Las mujeres deben sentir que la justicia las

respalda, no que les da la espalda. Reforzar las leyes también implica garantizar que cada operador judicial tenga una formación adecuada, que las sanciones se apliquen con contundencia y que cada caso sea tratado con respeto y humanidad.

Análisis desde el ámbito psicológico con profesional

1. ¿Cuáles son los efectos psicológicos más comunes que experimentan las mujeres que han sufrido violencia de género?

Las mujeres que han sufrido violencia de género experimentan diversos efectos psicológicos, entre ellos, estrés postraumático, depresión, trastornos de la personalidad y trastornos alimentarios. También pueden experimentar cambios en la autopercepción, pensamientos negativos, daño a la identidad, sentimientos de culpa y vergüenza, y aislamiento social.

2. ¿Cómo puede la violencia de género afectar la autoestima y la confianza de las mujeres?

La violencia de género puede afectar significativamente la autoestima y la confianza de las mujeres, llevándolas a sentirse inseguras, sin valor y sin control sobre sus vidas. Esto puede generar aislamiento social y dificultades para establecer relaciones saludables.

3. ¿Qué papel juega el estrés postraumático en las mujeres que han sufrido violencia de género?

El estrés postraumático es una condición psicológica que puede afectar significativamente a las mujeres que han sufrido violencia de género. Puede generar síntomas como ansiedad, depresión, problemas de sueño y flashbacks, y puede afectar la salud mental y física de la mujer.

4. ¿Cómo pueden los profesionales de la psicología ayudar a las mujeres que han sufrido violencia de género a superar sus experiencias traumáticas?

Los profesionales de la psicología pueden ayudar a las mujeres que han sufrido violencia de género a superar sus experiencias traumáticas a través de la escucha activa, el acompañamiento psicológico y la psicoterapia. También pueden ofrecer educación y apoyo para ayudar a las mujeres a recuperar su autoestima y confianza.

Ámbito Económico

1. ¿Cómo puede la violencia de género afectar la estabilidad económica de las mujeres?

La violencia de género puede afectar significativamente la estabilidad económica de las mujeres, llevándolas a perder su empleo, su hogar y su independencia económica.

2. ¿Qué papel juega la dependencia económica en la perpetuación de la violencia de género?

La dependencia económica puede jugar un papel significativo en la perpetuación de la violencia de género, ya que las mujeres que dependen económicamente de sus parejas pueden sentirse atrapadas en la relación y sin opciones para escapar no depender económicamente del agresor que puede encontrar sus propios medios de ingreso.

3. ¿Cómo pueden los programas de apoyo económico ayudar a las mujeres que han sufrido violencia de género a recuperar su independencia económica?

Los programas de apoyo económico pueden ayudar a las mujeres que han sufrido violencia de género a recuperar su independencia económica a través de la capacitación laboral, el acceso a créditos y la educación financiera.

4. ¿Qué políticas públicas pueden ser implementadas para abordar la violencia de género en el ámbito económico?

Se pueden implementar políticas públicas como la creación de programas de apoyo económico, la capacitación laboral y la educación financiera para las mujeres que han sufrido violencia de género. También se pueden implementar políticas para proteger a las mujeres de la violencia económica y promover la igualdad de género en el ámbito laboral.

Prevención e Intervención

1. ¿Qué estrategias de prevención pueden ser implementadas para reducir la violencia de género?

Se pueden implementar estrategias de prevención como la educación y la concienciación sobre la violencia de género, la promoción de la igualdad de género y la capacitación de los profesionales de la salud y la educación.

2. ¿Cómo pueden los profesionales de la psicología y otros profesionales de la salud trabajar juntos para abordar la violencia de género?

Los profesionales de la psicología y otros profesionales de la salud pueden trabajar juntos para abordar la violencia de género a través de la colaboración y la coordinación de esfuerzos. También pueden ofrecer servicios integrales de atención y apoyo a las mujeres que han sufrido violencia de género.

3. ¿Qué papel juega la educación en la prevención de la violencia de género?

La educación es una herramienta fundamental para prevenir la violencia de género. A través de la educación, se pueden cambiar estereotipos y normas de género que perpetúan la

violencia. La educación también puede proporcionar modelos alternativos de relaciones saludables y respetuosas, y ayudar a identificar y challengear los comentarios y comportamientos machistas que pueden contribuir a la violencia de género.

4. ¿Qué recursos están disponibles para las mujeres que han sufrido violencia de género y cómo pueden acceder a ellos?

Existen varios recursos disponibles para las mujeres que han sufrido violencia de género. Estos incluyen:

- Atención médica y psicológica para tratar las secuelas físicas y emocionales de la violencia.

- Protección y justicia a través de la denuncia y el acceso a la justicia.

- Apoyo emocional y acompañamiento a través de líneas de ayuda y grupos de apoyo.

- Acceso a recursos económicos y de empleo para ayudar a las mujeres a recuperar su independencia económica.

Análisis desde el ámbito social con profesional

Ámbito económico

1. ¿Cómo puede la violencia de género afectar la estabilidad económica de las mujeres?

La violencia de género puede generar inestabilidad laboral, pérdida de empleo o imposibilidad de trabajar debido a secuelas físicas, psicológicas o al control del agresor. También puede afectar su acceso a recursos básicos como vivienda, transporte o servicios médicos, profundizando la pobreza y exclusión económica.

2. ¿Qué papel juega la dependencia económica en la perpetuación de la violencia de género?

La dependencia económica es una herramienta de control usada por el agresor. Muchas mujeres no pueden abandonar relaciones violentas porque temen perder su fuente de ingreso, no tienen dónde vivir, o deben cuidar hijos sin apoyo. Esto mantiene el ciclo de violencia y refuerza el aislamiento.

3. ¿Cómo pueden los programas de apoyo económico ayudar a las mujeres que han sufrido violencia de género a recuperar su independencia económica?

Los programas que incluyen subsidios, capacitaciones laborales, acceso a microcréditos o empleo protegido permiten que las mujeres reconstruyan su autonomía. El

acceso a estos recursos les da opciones reales para salir del entorno violento y rehacer su proyecto de vida con dignidad.

4. ¿Qué políticas públicas pueden ser implementadas para abordar la violencia de género en el ámbito económico?

- Leyes de protección laboral para víctimas de violencia (licencias, reinserción).
- Acceso prioritario a programas de vivienda, empleo y emprendimiento.
- Presupuestos públicos con perspectiva de género.
- Educación financiera y redes de apoyo comunitario sostenidas por el Estado.

Prevención e intervención

1. ¿Qué estrategias de prevención pueden ser implementadas para reducir la violencia de género?

Educación en igualdad y derechos desde edades tempranas.

Campañas comunitarias y mediáticas que cuestionen estereotipos y promuevan relaciones sanas.

Capacitación a funcionarios/as públicos/as, especialmente en salud, justicia y educación.

Trabajo comunitario en territorios vulnerables para fortalecer redes de prevención y detección temprana.

2. ¿Cómo pueden los profesionales de la psicología y otros profesionales de la salud trabajar juntos para abordar la violencia de género?

Detectar signos de abuso desde la atención primaria.

Derivar a redes de apoyo (trabajo social, psicología, servicios legales).

Crear protocolos conjuntos y espacios seguros donde las mujeres puedan hablar sin miedo. El enfoque debe ser siempre de no revictimización y centrado en los derechos de la mujer.

3. ¿Qué papel juega la educación en la prevención de la violencia de género?

La educación permite transformar normas culturales, enseñar igualdad, respeto y resolución pacífica de conflictos. La escuela es un lugar fundamental para romper patrones machistas y construir nuevas formas de convivencia desde la infancia.

4 ¿Qué recursos están disponibles para las mujeres que han sufrido violencia de género y cómo pueden acceder a ellos?

Líneas telefónicas de emergencia (gratuitas y confidenciales).

Casas de acogida o refugios temporales.

Asistencia legal gratuita.

Atención psicológica y social.

programas de empleo

Las mujeres pueden acceder a estos recursos a través de centros de atención a la mujer, hospitales, servicios sociales municipales, ONG o por derivación desde la policía o juzgados.

Conclusiones

Los resultados de esta investigación demuestran la importancia de visibilizar la violencia de género y cómo esta se presenta desde lo psicológico y lo económico dado que, socialmente no se le ha dado la importancia necesaria ya que este tipo de violencia regularmente no presenta daños externos visibles sino que por el contrario sus consecuencias se interiorizan en

aquellos que la han sufrido. Por lo tanto es importante destacar que la violencia de genero no solo se presenta de manera física sino también de manera económica y psicológica haciendo énfasis en que Todas estas representaciones de violencias deben ser abordadas con la misma seriedad dado que todas estás conllevan a consecuencias profundas que van afectando la calidad de vida, salud física y mental, y derechos de las víctimas.

Por otro lado la falta de información ante este tipo de violencia ha llevado a la sociedad a estigmatizar estos casos que se presentan dejando como consecuencia el miedo a hablar para no ser señalados, la duda a la palabra de las víctimas e incluso minimizar la violencia que viven estas personas haciendo de esto algo normalizado socialmente reforzando así la desigualdad de género donde se considere aceptable dominar o castigar a la otra persona, siendo en cualquiera de estos casos violencia de derechos. En cuanto a la justicia o reprensiones para estas situaciones deberían ser igual de severas que cuando se presentan agresiones físicas, es de fundamental importancia ahondar en el sentir y en el pensar de estas personas, su forma de ver la vida y la manera de relacionarse dentro de su entorno para que de esta forma logremos encontrar la situación afectante y desde el ámbito psicológico y social fortalecer su relación consigo misma y fomentando así el empoderamiento para la superación de los obstáculos presentados a lo largo de su vida.

Todo lo anterior nos lleva a pensar que es importante fortalecer las redes de apoyo, información y la atención por parte de las autoridades, organizaciones y aquellas entidades públicas encargadas de abordar este tipo de problemáticas, que afectan de manera significativa

la continuidad de una vida digna y saludable en las que lo sufren, por lo tanto es importante fortalecer las campañas de protección e información no solo desde las entidades públicas de las comunidades si no también desde los medios de comunicación, la televisión y las redes sociales, que estas se puedan utilizar de manera sana dando un mensaje de rutas y de no al silencio para luchar juntos ante un problema que nos compromete a todos como sociedad, brindando así un sentido más humano y comprometido en combatir esta problemática social, permitiéndole a las víctimas ese sentir de confianza y de ser escuchadas donde se les permita reconstruir aquello que fue dañado para que puedan avanzar en una vida plena e integra.

Discusión

Este apartado ofrece una visión amplia y multidimensional de la violencia de género como un problema sistémico que no puede entenderse a nivel individual, sino que está vinculado a sistemas sociales, históricos y políticos más amplios. Se basa en la noción de que esta violencia no es un problema aislado, sino un reflejo de estructuras de poder que desfavorecen a las mujeres y que tiene un impacto dimensionalmente mayor sobre ellas, así como sobre hombres y otras minorías de género (Arias et al., 2019).

Un punto clave de este debate es la interseccionalidad, propuesta por Crenshaw (1989) y muy útil para entender cómo diferentes formas de discriminación se intersectan y aumentan la experiencia de opresión entre ciertos grupos sociales. Este proceso es muy valioso para interpretar las condiciones de vulnerabilidad en las que se encuentran las mujeres indígenas,

afrodescendientes, migrantes y de bajos ingresos, no solo como víctimas de violencia de género, sino también de exclusión racial, económica y territorial (Sokoloff & Dupont, 2005). En este sentido, la violencia de género debe entenderse en relación con la desigualdad estructural que la sostiene y reproduce.

El marco también amplía el enfoque del fenómeno al abarcar otros tipos de violencia: física, sexual, psicológica, económica, patrimonial, digital e institucional. Una perspectiva más amplia acepta que no toda la violencia es inmediatamente visible o denunciada, y que gran parte ocurre en entornos cotidianos como el hogar, el trabajo y la escuela. Este último, reflejando también los cambios sociotecnológicos del siglo XXI, añade nuevas formas de violencia, como la violencia digital y económica, en respuesta a nuevas formas de agresión surgidas y al esfuerzo por adaptar las concepciones legales y sociales a esta nueva dinámica.

Se presta especial atención al contexto colombiano porque la violencia de género a menudo se entrelaza con factores únicos del conflicto armado. En este sentido, la noción de "necropolítica de género" (Díaz-Bonilla, 2020) se vuelve pertinente, dado que el cuerpo de las mujeres ha sido un lugar disputado en la política con violaciones sistemáticas, desplazamientos y otras formas de agresiones sexuales. También nos hace entender que la violencia de género en el contexto de conflicto no es un subproducto, sino una herramienta deliberada de control y subordinación.

La conversación también señala los impedimentos estructurales que dificultan la abolición de la violencia. Incluso cuando en Colombia existen legislaciones como la Ley 1257 de 2008, la implementación enfrenta varios obstáculos, como la falta de recursos, la falta de

coordinación interinstitucional y los estereotipos de género de los operadores de justicia (Abella et al., 2017). Estas fallas contribuyen al fenómeno de la violencia institucional, donde la respuesta del estado no cumple con los requisitos necesarios acordados para las víctimas de una cultura de protección, cuidado y reparación (Daly & Stubbs, 2006). La victimización secundaria en los tribunales y la impunidad continua incrementan la desconfianza de las mujeres en el sistema y provocan un "ciclo interminable de violencia".

Económicamente, el enfoque destaca cómo la VBG estructura la reproducción de la pobreza y la exclusión. La violencia económica, como el control financiero, la posesión y control de activos, así como la exclusión del mercado de quienes son afectados por la violencia, no solo es un ataque a la autonomía de las mujeres sino también al desarrollo económico de una nación. La estimación de que los costos de la violencia pueden alcanzar el 2 por ciento del PIB (Banco Mundial, 2019) indica que la violencia es también un problema macroeconómico, y no meramente un problema legal o social. Este ángulo resalta la importancia de incorporar el género en las políticas económicas y de empleo para superar la dependencia y empoderar a las mujeres.

Otra oferta valiosa del marco es la asociación entre la VBG y la salud integral. Esta violencia cobra un precio no solo físico, sino también psicológico, con ansiedad, depresión y estrés postraumático entre las condiciones experimentadas. La violencia sexual tiene implicaciones particularmente graves para la salud mental y el bienestar de las mujeres, y también está vinculada a una mayor vulnerabilidad a ITS, embarazos no deseados y problemas ginecológicos (García-Moreno et al., 2015). Esta evidencia reclama una respuesta más

coordinada del sistema de salud, con protocolos, servicios y disponibilidad sensibles al género, y privacidad en entornos rurales o marginados.

Otro eje importante de la discusión es la dimensión educativa y cultural. El documento enfatiza la necesidad de, a través de la educación, derribar las normas de masculinidad y feminidad, así como desarrollar relaciones de igualdad. Las intervenciones tempranas en la vida sobre género y aprendizaje afectivo pueden ser efectivas para prevenir la violencia, aunque esto requiere que estén arraigadas en comunidades, y contextualizadas cultural y localmente (Fulu et al., 2014). Dicha prevención también debe incluir a los hombres, particularmente a través de enfoques que se centran en masculinidades no violentas (Barker et al., 2021), porque no puede haber cambio estructural sin su participación.

De manera igualmente innovadora es el análisis de las causas detrás de la violencia de género y el cambio climático, una perspectiva incipiente que expone cómo los desastres ambientales profundizan inequidades preexistentes. Las mujeres están en mayor riesgo de violencia sexual, tráfico y explotación en tiempos de desastres naturales o desplazamientos debido a eventos climáticos (UNFPA, 2021). Esta conexión muestra que la violencia de género necesita ser una prioridad transversal en todas las políticas públicas, y en la acción humanitaria y ambiental.

Finalmente, aunque la tecnología ha sido utilizada para perpetrar nuevos tipos de control y abusos de derechos, también es uno de los instrumentos clave en la lucha contra la violencia de género. Las aplicaciones móviles, las redes de apoyo virtuales y los servicios de denuncia

anónimos pueden estar dentro del espectro de ayuda a la que las mujeres en comunidades rurales o de bajos ingresos pueden acceder si están disponibles.

En conclusión, el nuevo marco teórico proporciona un enfoque completo, crítico e interseccional de la violencia de género, enfatizándola como un fenómeno estructural, que tiene muchas expresiones y consideraciones, y que afecta a las víctimas de muchas maneras diferentes, a las comunidades y a la sociedad en general. La violencia contra las mujeres es algo que no puede ser comprendido, ni abordado en una sola disciplina o campo; la prevención y la respuesta requieren una estrategia multifacética y coordinada que abarque actividades legales, educativas, económicas, de salud y culturales.

El debate también muestra que a pesar del progreso normativo y los reclamos sociales crecientes, persisten obstáculos estructurales que dificultan el acceso a la justicia, los servicios de atención y una vida libre de violencia. En consecuencia, la importancia de reforzar las capacidades institucionales, así como la necesidad de un enfoque de género en todas las políticas públicas y una profunda transformación cultural que haga posible sacar la violencia de la norma y para relaciones interpersonales más equitativas y respetuosas, es ahora.

Solo juntos y con el tiempo podemos romper el ciclo de violencia y exclusión que afecta a tantas mujeres y personas de género diverso alrededor del mundo, y crear una sociedad realmente justa, equitativa e inclusiva.

Limitaciones

Posibles sesgos en las respuestas debido al carácter sensible del tema.

Dificultades para acceder a todas las víctimas debido a barreras culturales o sociales.

Referencia

Violence, W. I. G. B. (1999). Ending violence against women. *Issues in World Health*, *11*, 1-44.

Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2019). Los costos de la violencia contra las mujeres en América Latina. Washington, D.C.

Estimación del Costo de la Violencia Contra las Mujeres en Chile en el Contexto Intrafamiliar -

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2013). Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer. Ginebra: OMS.

Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer – Resumen de orientación

- Ramírez Velásquez, J. C., Alarcón Vélez, R. A., & Ortega Peñafiel, S. A. (2020). *Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. Revista Estudios Latinoamericanos, 22(3), 145-169.

Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación

Silva-Martínez, E., & Vázquez-Pagán, R. (2019). El abuso económico en Puerto Rico: Una forma oculta de violencia de género. Revista de Estudios Caribeños, 11(3), 45-59.

(PDF) El abuso económico y la violencia de género en las relaciones de pareja en el contexto puertorriqueño

Márquez, R., & Jiménez, M. (2021). *La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje*. Revista Española de Salud Pública. La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje - Dialnet

ONU Mujeres. (2020). Violencia en línea y facilitada por las TIC contra mujeres y niñas durante la COVID-19. Naciones Unidas. Recuperado de https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2020/online-and-ict-facilitated-violence-against-women-and-girls-during-covid-19

García-Moreno, C., Jansen, H. A., Ellsberg, M., Heise, L., & Watts, C. H. (2015). Estudio multinacional de la OMS sobre la salud de las mujeres y la violencia doméstica contra las mujeres. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de https://www.who.int/publications-detail/who-multi-country-study-on-women-s-health-and-domestic-violence

Calvo González, G., & Camacho Bejarano, R. (2014). La violencia de género: Evolución, impacto y claves para su abordaje. Enfermería Global, 13(1), 424–439. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365834852022](https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365834852022

Deere, C. D., & León, M. (2021). De la potestad marital a la violencia económica y patrimonial en Colombia. Revista de Estudios Socio-Jurídicos, 23(1), 219–251. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9900

Quispe Perez, N. A. (2021). Violencia económica o patrimonial contra mujeres e integrantes del grupo familiar: Revisión de literatura.

Repositorio Continental: Violencia económica o patrimonial contra mujeres e integrantes del grupo familiar: revisión de literatura

Velásquez, J. C. R., Vélez, R. A. A., & Peñafiel, S. A. O. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. Revista

Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación

Hasanbegovic, C. (2018). Ataques a la libertad. Violencia de género económico-patrimonial contra las mujeres. *Revista Jurídica de Buenos Aires*, *97*, 167-98.

Hasanbegovic-2018-ii.Ataques-a-la-libertad.pdf

García Villanueva, J., Hernández Ramírez, C. I., & López Muñoz, D. D. (2022). Narrativas sobre violencia hacia las mujeres desde una perspectiva de género. Contribuciones desde Coatepec, 37.

https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28171647003

- Deere, C. D., & León, M. (2021). De la potestad marital a la violencia económica y patrimonial en Colombia. Revista de Estudios Socio-Jurídicos, 23(1), 219-251.

https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridicos/a.9900

Silva-Martínez, E., & Vázquez-Pagán, R. (2019). El abuso económico en Puerto Rico: Una forma oculta de violencia de género. Revista de Estudios Caribeños, 11(3), 45-59.

Britto Ruiz, D. (2005). Justicia restaurativa: una mirada desde la perspectiva de género. *La manzana de la discordia*. https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/53498

Calvo González, G., & Camacho Bejarano, R. (2014). La violencia de género: Evolución, impacto y claves para su abordaje. Enfermería Global, 13(1), 424–439.

https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365834852022](https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=365834852022

Márquez, R., & Jiménez, M. (2021). *La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje*. Revista Española de Salud Pública. https://scielo.isciii.es

ONU Mujeres. (2023). *Datos y cifras: violencia contra las mujeres*. ONU Mujeres. https://www.unwomen.org

Molina Giraldo, E. . (2021). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, *2*(1), 15-36. https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.1.2149.2019

Fondo Monetario Internacional. (2021). *Por qué la violencia doméstica es una amenaza para el desarrollo económico*. Fondo Monetario Internacional. https://www.imf.org

ONU Mujeres. (2023). *Datos y cifras: violencia contra las mujeres*. ONU Mujeres.

https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres

Quispe Perez, N. A. (2021). Violencia económica o patrimonial contra mujeres e integrantes del grupo familiar: Revisión de literatura.

https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9119

Velásquez, J. C. R., Vélez, R. A. A., & Peñafiel, S. A. O. (2020). Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación. Revista https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/

Hasanbegovic, C. (2018). Ataques a la libertad. Violencia de género económico-patrimonial contra las mujeres. *Revista Jurídica de Buenos Aires*, *97*, 167-98.

https://repositoriouba.sisbi.uba.ar/gsdl/collect/juridica/index/assoc/HWA_3867.dir/3867.PDF

Molina Giraldo, E. . (2021). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, *2*(1), 15-36. https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.1.2149.2019

Ministerio de Justicia. (2021). *Perspectiva sociocultural y jurídica de la violencia de género en Colombia* https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-

justicia/Documents/publicaciones/genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final%20(2).pdf

Elithet Silva-Martínez - Jenice M. Vázquez-Pagán 2019, *El abuso económico y la violencia de género en las relaciones de pareja en el contexto puertorriqueño*, Escuela de Trabajo Social y Desarrollo Humano, Facultad de Humanidades, Universidad del Valle, núm. 28, pp. 121-143.

https://revistaprospectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/7264

Caudillo-Ortega, Lucía; Hernández-Ramos, María Teresa; Flores-Arias, María Luisa *ANÁLISIS DE LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO* RaXimhai, vol. 13, núm. 2, julio-diciembre, 2017, pp. 87-96 Universidad Autónoma Indígena de México El Fuerte, México

https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6461726

del Prado Ordóñez Fernández, María; González Sánchez, Patricio *Las víctimas invisibles de la violencia de Género* Revista Clínica de Medicina de Familia, vol. 5, núm. 1, enero-abril, 2012, pp. 30-36 Sociedad Castellano-Manchega de Medicina de Familia y Comunitaria Albacete, España

https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1699-695X2012000100006

Ramírez Velásquez, Joanna Carolina; Alarcón Vélez, Ricardo Agustín; OrtegaPeñafiel,Sebastián Andrés *Violencia de género en Latinoamérica: Estrategias para su prevención y erradicación,*

Revista de Ciencias Sociales (Ve), vol. XXVI, núm. 4, 2020
https://www.redalyc.org/journal/280/28065077021/html/

Deere, C. D., & León, M. (2021). De la potestad marital a la violencia económica y patrimonial en Colombia. Revista de Estudios Socio-Jurídicos, 23(1), 219-251. https://doi.org/10.12804/revistas.urosario. Edu.co/sociojuridicos/a.9900

Molina Giraldo, E.. (2021). Factores de riesgo y consecuencias de la violencia de género en Colombia. *Tempus Psicológico*, *2*(1), 15-36. https://doi.org/10.30554/tempuspsi.2.1.2149.2019

Abella, M. C., del Pilar Ahumada, M., Oviedo, M., Ramos, L. M., & Torres, K. (2017). La violencia intrafamiliar en Colombia, leyes de protección, ruta de atención y motivaciones de abandono del proceso judicial. *Revista Navarra Jurídica*, *1*(1), 6-25.
https://journals.uninavarra.edu.co/index.php/navarrajuridica/article/view/a1-v1-n1-2017/26

Díaz-Bonilla, P. A. (2020). El continuum de la violencia sociopolítica como necropolítica de género en Colombia. Nómadas, 53, 195–211.
https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8019064

Hasanbegovic, M. (2017). Economic Violence in Intimate Relationships" Publicado en la "International Journal of Family Law", Vol. 9, No. 1.

https://academic.oup.com/lawfam

Ordóñez Fernández, M., & González Sánchez, F. (2012)."Dinámicas familiares y violencia de género" "Revista de Estudios de Género", Vol. 8, No. 3.

https://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV

Silva-Martínez, E., & Vázquez-Pagán, R. (2019).

"El abuso económico en Puerto Rico: Una forma oculta de violencia de género"

Publicado en la "Revista de Estudios Caribeños", Vol. 11, No. 3.

https://revistas.unal.edu.co/index.php/ccaribe

González Sarmiento, N. F. (2020).

"Informe de evento violencia de género e intrafamiliar, Colombia, año 2020"

Publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia.

https://www.minsalud.gov.co/Portada/index.html

Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA). (1994).

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)"Tratado internacional reconocido.

https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/publications/coretreatiessp.pd

CEDAW. (1979).

"Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer"

Tratado internacional reconocido y ampliamente citado.

Calvo, G., & Camacho, R. (2014).

https://revistas.unal.edu.co/index.php/ccaribe

"La violencia de género: evolución, impacto y claves para su abordaje"

Publicado en la revista "Enfermería Global", Vol. 13, No. 1.

https://revistas.um.es/eglobal

Caudillo-Ortega, P., Hernández-Ramos, M., & Flores-Arias, J. (2017).

"Análisis de los determinantes sociales de la violencia de género"

Publicado en "Salud Pública de México", Vol. 59, No. 4.

https://saludpublica.mx/index.php/spm

1. **"Comparativa internacional en políticas de masculinidades"**
    - **Descripción:** Este estudio analiza diversas experiencias y políticas internacionales enfocadas en la construcción de masculinidades alternativas que contribuyen a prevenir y combatir la violencia contra las mujeres. Ofrece una visión comparativa de las iniciativas implementadas en distintos países.
    - **Acceso:** Disponible en el portal de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género de España. Enlace al documento
2. **"La violencia económica y patrimonial como violencia de género: Hacia la construcción de políticas públicas para su erradicación"**
    - **Descripción:** Este informe aborda la violencia económica y patrimonial contra las mujeres, analizando su impacto y proponiendo políticas públicas para su eliminación. Se centra en la necesidad de reconocer y combatir este tipo de violencia en América Latina.
    - **Acceso:** Publicado por la Iniciativa Spotlight y el UNFPA. Enlace al informe

3. **"De la potestad marital a la violencia económica y patrimonial: una mirada a la legislación colombiana"**
    - **Descripción:** Este artículo examina la evolución de la legislación en Colombia respecto a la violencia económica y patrimonial contra las mujeres, destacando avances y desafíos en la protección de los derechos femeninos.
    - **Acceso:** Disponible en la revista "Estudios Socio-Jurídicos". Enlace al artículo
4. **"Violencia económica y patrimonial en mujeres afroesmeraldeñas: un análisis interseccional"**
    - **Descripción:** Este estudio antropológico e histórico analiza la violencia contra mujeres afrodescendientes en Esmeraldas, Ecuador, considerando las intersecciones de clase, raza y género.
    - **Acceso:** Publicado en la revista "Mundos Plurales". Enlace al estudio
5. **"La estructura patriarcal y la constante violencia contra las mujeres en México"**
    - **Descripción:** Este documento analiza cómo las estructuras patriarcales perpetúan la violencia contra las mujeres en México, a pesar de los avances jurídicos y sociales.
    - **Acceso:** Disponible en el repositorio de la Universidad de Guanajuato. Enlace al documento